

16
2ej



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**EL ESTADO INTERVENTOR MEXICANO Y SU POLITICA
ENERGETICA A TRAVES DEL PROGRAMA DE COOPERACION
ENERGETICA PARA LOS PAISES DE CENTROAMERICA
Y DEL CARIBE, 1980-1997**

TESINA

**QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION
PUBLICA**

ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLITICA

PRESENTA

SILVERIO MARIO DI COSTANZO PEREZ

ASESOR: CARLOS HERNANDEZ ALCANTARA



MEXICO, D. F.

ENERO DE 1999.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

270748



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACION
DISCONTINUA.

ÍNDICE

Introducción	1
1. El Estado interventor	
1.1 Semblanza histórica	7
1.2 Estado Interventor	10
1.3 Tipos de Estado Interventor	11
1.4 Principales funciones del Estado Interventor	15
1.5 Estado Interventor y soberanía nacional	19
2. El Estado interventor mexicano y su política energética en los ochentas	
2.1 Contexto internacional	22
2.2 Contexto nacional	28
2.3 El Acuerdo de San José 1980-1997	30
2.4 Características del Acuerdo	34
2.5 Condiciones comerciales	37
2.6 Modificaciones al Acuerdo	39
3. Situación, balance y perspectivas del acuerdo	
3.1 Volúmenes de productos y desarrollo de los precios	42
3.2 Situación actual del Acuerdo	45
3.3 Los cambios más recientes del Acuerdo	47
3.4 Balance y perspectivas del Acuerdo	49
3.5 Seguridad de suministro	50
3.6 Relaciones económicas más allá del Acuerdo	52
Conclusiones	55
Bibliografía y hemerografía	62
Anexos 1 y 2	66

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo primordial explicar el, papel del Estado mexicano en la promoción y operación del Programa de Cooperación Energética para los Países de Centroamérica y del Caribe, conocido como *Acuerdo de San José*, analizar sus resultados y su importancia en el área, así como, los efectos sobre la política exterior mexicana.

La política exterior de México puede considerarse defensiva y apegada a la normatividad legal internacional hasta 1970. Ésta cambió a partir del Presidente Luis Echeverría, quien utilizó una retórica "tercermundista", en apoyo al movimiento de los "países no alineados". Ante el relajamiento de la "guerra fría" y la aceptación pública por la administración Lópezportillista de la existencia en el país de grandes reservas petrolíferas descubiertas en el sexenio anterior, la actitud exterior mexicana inició un cambio, pasando de la actitud pasiva y defensiva a una más activa y de diversificación de sus relaciones económicas y políticas. Es el petróleo la base material sobre la que el gobierno se apoyó para empezar a modificar su política exterior, buscando una mayor presencia en los asuntos internacionales, particularmente en la región centroamericana. Mario Ojeda sostiene al respecto: "México actuó en los foros internacionales como una potencia media debido a los recursos energéticos con que empezó a contar el país; por esta razón nuestra política exterior pasó a ser activa"¹. Según René Herrera, es partir de 1978 cuando pueden caracterizarse tres grandes líneas definidas de política exterior: la línea de integración norteamericana, como dominante; la de apertura europeo-asiática y la centroamericana, como caso clave del tercermundismo productivo y prestigioso a la vez.²

Además de lo anterior y los motivos de seguridad nacional, existía otro

1. Ojeda, Mario, *México, su ascenso a protagonismo regional*, en Mario Ojeda, compilador, *Las relaciones de México con los países de América Central*, El Colegio de México, 1985, página 19.

2. Herrera Zúñiga, René, *La política exterior mexicana hacia Centroamérica*, en *Centroamérica más allá de la crisis*, Castillo Rivas, Compilador, Ediciones SLAP, México 1983, pag. 331.

INTRODUCCIÓN

objetivo mexicano: crear un área de influencia en la región centroamericana que le permitiera reforzar su capacidad de presión en la redefinición de las relaciones entre los países desarrollados y no desarrollados, creando políticas como el Nuevo Orden Internacional del presidente Echeverría y el Diálogo Norte-Sur de López Portillo.

El conocimiento de la relación que guarda la política energética gubernamental con la soberanía y defensa de los intereses nacionales es importante, considerando el valor estratégico dual del petróleo: su empleo militar y económico. Desde esta perspectiva, el petróleo se convierte en un potente instrumento de negociación internacional que pueden emplear los gobiernos nacionales cuando hay que definir e instrumentar la política exterior. Peña Guerrero afirma: "Los instrumentos de negociación internacional son muy variados y van desde la utilización de las normas del Derecho Internacional Público, hasta la amenaza de la aplicación de la fuerza bélica, pasando por la gama de instrumentos económicos, políticos, ideológicos y culturales, que los Estados pueden utilizar en un momento dado".³

Bajo esta óptica, es el petróleo un poderoso instrumento de negociación efectiva sabiéndolo utilizar, considerando las recomendaciones de Mario Ojeda:

- Utilizar el monto y la liquidez de su inversión en el exterior como arma de presión con la amenaza de un retiro rápido;
- El peso específico que el país exportador tenga como abastecedor del importador;
- La posición económica internacional que ocupa el país exportador, o sea, su solvencia económica internacional;
- La relación de poder que exista entre el país exportador y el país importador;
- La situación geopolítica del país exportador;
- Los vaivenes de la oferta y la demanda; y
- La coyuntura internacional y nacional, atendiendo las circunstancias que podrían cambiar la situación específica del país exportador.⁴

3. Peña Guerrero, Roberto: *México y sus instrumentos de Negociación Internacional*, en Relaciones Internacionales No. 32, México, FCPyS-UNAM, pág. 4

4. Ojeda Gómez, Mario. *El Poder Negociador del Petróleo: El Caso de México*, en Foro Internacional, julio-septiembre de 1980, México, El Colegio de México, pág. 44

INTRODUCCIÓN

En concordancia con el contexto internacional, donde la mayoría de los gobiernos nacionales han modificado su forma de intervenir en la economía, el Estado mexicano mantiene sus tendencias reguladoras y rectoras: se retira de la producción de bienes y prestación de servicios, enfocándose a la regulación y coordinación de la vida política a través del financiamiento de los partidos y de la creación de Instituto Federal Electoral; en la economía, a través de buscar controlar los factores claves, tales como: el tipo de cambio, las tasas de interés bancarias, los precios de insumos básicos, energéticos y los salarios. El Estado interventor mexicano, además, trata de apearse a la función clásica que se atribuye a todo Estado: "asignar recursos para lograr la máxima eficiencia económica y la *justicia social*, mediante el manejo del presupuesto público (gasto e ingreso) y en el marco jurídico e institucional que el Estado fija"⁵, a través de la cooperación con los factores productivos.

El Gobierno Mexicano sustenta su participación en el *Acuerdo de San José*, por sus características de Estado Interventor; conocer éstas permitirá determinar la vinculación entre determinada política exterior y sus efectos sobre la "soberanía nacional"⁶, particularmente si es con el fin de ampliar su margen de maniobra y mantener su política interventora. El sustento ideológico de dicha actitud se encuentra en los diversos programas políticos de los grupos revolucionarios, plasmándose después en el ideario de la Revolución Mexicana y trascendiendo a los gobiernos posteriores, hasta el presente.

El *Acuerdo de San José* y su antecesora la Naviera Multinacional del Caribe, se inscribe dentro de ese sueño bolivariano de la integración latinoamericana, son pasos encaminados a lograrla. Los gobiernos de México y Venezuela coinciden en ello al refrendarlo, como lo hicieron hace diecinueve años, en 1980. Aún cuando los resultados del acuerdo han sido sumamente limitados

5. Ayala Espino, José Luis. *Límites del Mercado, Límites del Estado*, Ensayos sobre economía política del Estado. Instituto Nacional de Administración Pública. México. 1992. pág. 80

6. De Pina y De Pina Vara, Rafael, *Diccionario de Derecho*, Editorial Porrúa. México, 1991, pág. 462. entendiendo dicho término como "el conjunto de los poderes que el Estado ejerce sobre su propio territorio".

INTRODUCCIÓN

económicamente respecto a sus fines originales, por sus objetivos políticos sigue siendo válido y vigente para México.

La importancia económica del Acuerdo es poco relevante para México. Las ventas no reditúan márgenes importantes de ganancias en virtud de que no son "...cantidades excepcionales de petróleo, pero sí de dimensiones internas de gran valor"⁷ para los países beneficiarios. ¿Qué es entonces lo que el gobierno mexicano pretende al suscribir el Acuerdo si no es el económico?. Abundando sobre lo dicho anteriormente:

- Lograr un liderazgo regional para reforzar su posición y soberanía ante la hegemonía estadounidense.
- Fundamentar su propuesta de desarrollo para los países del Tercer Mundo, que se resume en una liberalización limitada de la economía con un gobierno fuerte e interventor
- Hacer del Estado un promotor y regulador del desarrollo económico, social y político.
- Mantener la soberanía sobre los recursos naturales, particularmente el petróleo.
- Mantener al petróleo como instrumento de presión para influir en los precios, mediante acuerdos con otros productores.

El Programa de Cooperación Energética para los Países de Centroamérica y del Caribe, nos muestra la faceta de un Estado Mexicano interventor, sustentado en la rectoría económica. A través de esta visión utiliza el petróleo como pilar del desarrollo económico y sustento político, buscando al mismo tiempo, promover regionalmente esta política, tratando de conseguir consenso en torno a esta propuesta para obtener un liderazgo que haga relevante su posición ante una avasalladora hegemonía norteamericana.

En el capítulo 1, se describen las características del Estado, particularmente la naturaleza del interventor en sus modalidades de empresario, desarrollista y de bienestar. El capítulo 2, analiza la importancia económica que ha tenido en los países centroamericanos y del caribe el *Acuerdo de San José*, sus logros e impacto en sus economías. A estos países, el producto adquirido se los compran

UnomasUno, agosto 5, 1980. Pág. 10

INTRODUCCIÓN

al contado las empresas Exxon, Texaco y Shell, beneficiándose en su liquidez y con el crédito blando obtenido a través del acuerdo, mantienen su balanza de pagos más equilibrada. Finalmente, en el capítulo 3, realizo una descripción de la situación presente del Acuerdo, haciendo un balance de resultados y consideraciones de perspectivas para el corto y mediano plazo, incluyendo sus cambios más recientes, que lo amplían a productos derivados del petróleo, como la turbosina y el diesel.

Al concluir el modelo del desarrollo estabilizador y su "milagro mexicano", el país se encuentra ante una realidad económica difícil. Por otro lado y dentro del contexto latinoamericano, el fracaso de la Alianza para el Progreso y el fin de la política norteamericana del "buen vecino", el gobierno mexicano se vio en la necesidad de impulsar nuevas reformas para sortear su situación económica. Reconociendo este nuevo entorno político internacional y apoyándose en el descubrimiento de amplias reservas petroleras se propuso ampliar sus márgenes de autonomía relativa. Con una política defensora de los precios de las materias primas y con la suscripción del *Acuerdo de San José*, la cooperación y el financiamiento, México pretende favorecer a los países regionales productores de ellas. Es una manera de reforzar su participación activa y relevante en la zona, con el fin de lograr que las políticas externas de los países miembros sean una misma y se conviertan en un valladar para el liberalismo a ultranza que propugna la política exterior norteamericana.

El Programa de Cooperación Energética para los países de Centroamérica y del Caribe, refuerza y garantiza la función rectora del Estado mexicano en la economía, así como, la defensa de la soberanía nacional es en parte administrada por la política energética exterior a través de buscar un consenso regional en torno al desarrollo económico de la zona.

1. EL ESTADO INTERVENTOR

1.1 Semblanza histórica

En la historia del pensamiento político han existido dos corrientes de interpretación sobre el origen del Estado: las teorías racionalistas, representada fundamentalmente por Thomas Hobbes en su *Leviatán*, y las historicistas, que en *La Política* de Aristóteles tienen su mejor expresión. Las primeras se plantean el problema de la justificación racional o del fundamento del Estado y responden a la pregunta: ¿Por qué existe el Estado?; las segundas su origen histórico y responden a la incógnita: ¿Cómo nació el Estado?. Las racionalistas ponen en evidencia la contraposición entre el estado de naturaleza antisocial y el estado civil, que es la condición social; por el contrario, las historicistas reflexionan sobre la continuidad entre las formas primitivas de sociedades humanas que todavía no son Estado, hasta que llegan a serlo, como la familia, la tribu o el clan. Dicho al modo de Norberto Bobbio: "por una parte, el modelo según el cual el Estado es un cuerpo artificial que nace en contraposición al estado de naturaleza; por otra, el modelo según el cual el Estado es una sociedad natural que brota de la normal evolución del primer núcleo organizado, la familia. En el primero el punto de partida es el hombre considerado como ser naturalmente antisocial; en el segundo, el punto de partida es el hombre como animal político"¹.

El mundo moderno y la sociedad capitalista actual, tuvieron su origen en la estructura de la sociedad feudal. Transición larga, complicada y difícil. La aparición en los siglos XIV y XV de las grandes ciudades-estado comerciales Italianas y el surgimiento de una clase mercantil culta, política y laica puso en marcha el proceso. La corrupción de la Iglesia católica, la brutalidad de la Inquisición y el inicio de luchas nacionalistas, socavaron su poder, originando movimientos políticos, culturales y religiosos como el Renacimiento, la Reforma y la Contrarreforma, que finiquitaron la Edad media.

1. Bobbio, Norberto, *Marx, lo stato e i classici*, en Modoperaio, 1-2, diciembre de 1983. *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, (Antología), Fondo de Cultura Económica, Primera reimpresión, 1996, pag. 79.

EL ESTADO INTERVENTOR

Para Cerroni, la civilización constitucional moderna está enmarcada cardinalmente por la fijación de *los límites de la actividad del Estado*, en la reivindicación de la separación de la actividad social y actividad política, entre esfera pública y esfera privada². Sostiene que en el concepto Estado, fundamento de la ciencia política, hay dos extremos que pueden constatarse: 1, Es un concepto cuya "invención" teórica no puede ser dissociada de la modificación práctica de la sociedad. 2, Resulta un instrumento completamente inservible, cuando no generador de confusión, al tomarlo como fundamento de la ciencia política y de la historia del pensamiento político.

Sobre la primera observación afirma: "nos parece esencial la inexistencia absoluta en todo el mundo antiguo de cualquier distinción equiparable a la que hoy en día se establece entre Estado y sociedad"³, tomando en cuenta la identificación existente por aquel entonces entre actividades políticas y actividades sociales. La exclusión del esclavo de la actividad política ciudadana eliminaba de la competición a los hombres dedicados al trabajo manual, configurándola como actividad "noble y superior" a la que sólo podía dedicarse el hombre liberado de los quehaceres cotidianos.

Respecto a la segunda afirmación es conveniente recordar el testimonio de David Easton: "De ahí que el uso del concepto de Estado no esté en condiciones de explicarnos la razón que justificaría el interés de los científicos políticos en formas de vida social en las que el Estado no existe, caso de las sociedades atrasadas y algunas exóticas, o al menos no existe tal y como suele definirlo el pluralismo modificado"⁴. Esta indicación pone en crisis uno de los instrumentos esenciales que se utiliza en la reconstrucción de la historia del pensamiento político. El sistema de pensamiento que toma como patrón de referencia la noción de Estado. Cerroni insiste,

... Por tanto, el estudioso se interesará por organizar el pensamiento político de

2. Cerroni, Umberto, *Introducción al pensamiento político*, México, Siglo XXI, pág. 26.

3. Cerroni, Umberto, *Op. Cit.* Pág. 28.

4. Cerroni, Umberto, *Introducción a la Ciencia de la Sociedad*, Editorial Siglo XXI, pág. 186.

EL ESTADO INTERVENTOR

Aristóteles en torno a aquellos tres elementos del Estado (territorio, pueblo, soberanía) que presuponen el Estado nacional, el pueblo como algo jurídicamente distinto de la población, la autoridad separada de las terminaciones sociales, tres elementos que no alteran en lo más mínimo la imagen real de la comunidad política griega o la del Estado-propiedad feudal. Qué duda cabe que también en Aristóteles hallamos conceptos referidos al territorio, la población y la soberanía, pero tales conceptos se hallan insertos en un esquema específico que se diluiría ante nosotros de aceptar una proyección genérica de los tres elementos citados que los llevara a encuadrarse en sistemas *toto coelo* diferentes...⁵

Por su parte Kelsen, considera al Estado como una creación jurídica, donde el orden social se deriva de las normas jurídicas y su observancia: El Estado es el orden de la conducta humana que llamamos jurídico y hacia el cual se orientan ciertas acciones del hombre o la idea a la cual los individuos ciñen su comportamiento. Para Cerroni, la explicación dada a partir de la "norma básica", no es sino el reconocimiento de que el derecho sólo puede explicarse mediante "algún usurpador o alguna especie de asamblea" que estableció la "primera" constitución, de la que se deriva el orden jurídico y que es anterior a cualquier norma.⁶

Para Max Weber, el Estado es una institución político-jurídica que reclama para sí el poder supremo sobre un territorio y una población determinados. Esta pretensión de supremo poder político se realiza cuando monopoliza el uso de la fuerza física en determinado territorio y determinada población⁷. Aun cuando es identificado con el monopolio de la fuerza física, de los medios de producción, del proceso de la formación de capital y su inversión, en la actualidad se ha convertido en un poder que aún los grupos que lo enfrentan, reconocen su utilidad. Las finanzas públicas son sólo una de las herramientas de las que se sirve para alcanzar sus fines. Schumpeter sostiene, "Si las finanzas han creado el

5. Cerroni, *Ibidem*, pág. 187.

6. Citado por Cardiel Reyes, Raúl, *Curso de ciencia política*, Editorial Porrúa, México, 1978, pág. 109.

7. Weber, Max, *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, Tomo II, páginas 1056 y 1057. *prescriptive interactions*, Cambridge University Press, Cambridge, 1988.

Estado moderno, ahora el Estado, por su parte las forma y las amplía, calando profundamente en el cuerpo de la economía privada"⁸.

1.2 Estado interventor

El Estado actual surgido de las cenizas del Absolutista Renacentista y la Ilustración, se manifiesta en cuatro características fundamentales para Cardiel Reyes: por la constitución de las nacionalidades hasta llegar a formar el Estado Nacional; por la formación de una organización centralizada y jerarquizada hasta constituir el Estado Soberano; por el establecimiento de un orden jurídico que estatuyó los derechos individuales del hombre e instituyó el Estado Constitucional Moderno; por la construcción de una economía cerrada de libre mercado sujeta a las leyes de la oferta y la demanda como primera etapa de la economía planificada, ya de modo indicativo como en los estados democráticos, ya de modo coercitivo como en los socialistas.⁹

El Estado interventor plantea que su papel sea relevante en el desarrollo y conservación del sistema, específicamente en el logro de la industrialización. El concepto de Estado interventor tiene diferentes perspectivas, políticas, económicas e ideológicas. Para los neoliberales, el mercado es el mecanismo natural y más adecuado para el funcionamiento del sistema, por lo que consideran que la intervención estatal distorsiona su operación. En el otro extremo se encuentran los estatistas, quienes sostienen que las relaciones de intercambio son características fundadoras de los mercados y las relaciones de autoridad. Desde los orígenes del sistema capitalista se piensa que ambos tipos de relaciones coexisten e influyen mutuamente.¹⁰

La discusión entre los ejecutivos gubernamentales sobre el tópico, abarca no sólo problemas del grado de intervención sino a los mismos fundamentos económicos. Las tesis que gozan de mayor aceptación son para Polanyi:

8. Schumpeter, citado por Bell, David E. y H. Raiffa, *Decision making. Descriptive, normative and prescriptive interactions*, Cambridge University Press, 1988.

9. Cardiel Reyes, Raúl, *Op. Cit.* Pág. 109

10 Polanyi, Karl, *La gran transformación*, Juan Pablos Editor, México, 1995, Pág. 17.

- La actividad económica ha requerido de un apoyo estatal decisivo. Polanyi sostiene que el incremento continuo, centralizado y controlado de intervencionismo estatal abrió el camino al mercado libre y es necesario para mantenerlo funcionando
- La operación en gran escala del capitalismo depende de la habilidad del estado burocrático para garantizar el apoyo "logístico" a una empresa de tal magnitud y complejidad¹¹. Para Weber, el Estado debe ser lo suficientemente hábil como para apoyar la promoción de mercados y capitales.

El común denominador de estas visiones, es que el Estado interviene para cambiar el comportamiento de los agentes sociales, las variables económicas y las instituciones. Si no fuera necesario no tendría por qué existir la intervención estatal. El Estado al intervenir, debe tener la capacidad de influir en las elecciones y objetivos de los actores, en la formación de instituciones y en la creación de un marco jurídico; ello se logra por medio de la manipulación de recompensas y castigos, de regulaciones, prohibiciones o simplemente mediante la persuasión.¹²

1.3 Tipos de Estado Interventor

Las características de este Estado constituye el paradigma en que se apoyan gobiernos, grupos sociales y partidos políticos para pensar y plantear sus proyectos nacionales de desarrollo económico. El paradigma goza de amplia capacidad de convocatoria, constituyéndose en obligada referencia y plataforma político-ideológica para la formación de pactos y coaliciones sociales que han permitido un crecimiento con cierta estabilidad económica. Ayala Espino considera que este intervencionismo gubernamental se manifiesta en tres modelos: el Estado de bienestar, el Estado empresario y el Estado desarrollista.

11. *Ibidem*, Pág. 29

12. Marquand, D., *The unprincipled society. New demand and old Politics*: Jonathan Cape, 1988.-Citado por Ayala Espino, José Luis, *Límites del Mercado Límites del Estado*, Ensayos sobre economía Política del Estado. Instituto Nacional de Administración Pública. México, 1992, pág. 55

1.3.1 ESTADO DE BIENESTAR. Es un concepto esencialmente político y moral que sirvió de marco para lograr acuerdos y soluciones cooperativas entre los agentes sociales. Dieter Helms considera que los aspectos morales y políticos involucrados en el concepto carecieron de una base teórica e instrumental que desde sus orígenes sirvieran para guiar su desarrollo¹³. Sin embargo, el Estado de bienestar permitió establecer arreglos sociales, políticos e institucionales que marcaron un hito en la evolución del capitalismo, permitiendo enfrentar una severa crisis y recuperar el crecimiento económico y la estabilidad. Permitió responder a la crisis económica de 1929 y a las manifestaciones más agudas de la recesión. Con el tiempo llegaría a constituirse en un modelo de desarrollo económico y de un estilo de gobernar.

El Estado de bienestar no tiene una teoría económica propia, sin embargo, existe consenso en que fue John Maynard Keynes con su libro *Theory of Employment, Interest and Money*, su fuente de inspiración. En él, Keynes se manifiesta contrario a la concepción tradicional del "laissez faire" en la economía, sosteniendo que al gobierno le corresponde un papel muy importante en ella: la generación de empleos. Esto se logra a través de la ampliación del consumo privado incrementando el gasto público, especialmente aquellos programas enfocados a atender lo relacionado con lo social, buscando de esta manera impulsar el crecimiento económico. Para Peter Hall, "El gobierno puede por sí sólo ejercer una influencia sobre la demanda a través del incremento del gasto o de la disminución de los impuestos, porque esa inyección de fondos incrementaría la demanda y el poder de compra de los consumidores en un múltiplo de la cantidad original"¹⁴.

1.3.2 EL ESTADO EMPRESARIO. Su caracterización según Helm, es conceptualmente más complicado que el de bienestar; "...si el diseño y la introducción del Estado de bienestar fueron derivados de una mezcla de principios

13 Helm, Dieter, (ed), *The economic border of the state*, Oxford University Press, 1989, pág. 27. Citado por Ayala Espino José Luis, *Op. Cit.* pág. 106

14 Hall, Peter, *The political power of economic ideas*, Princeton University Press, New Jersey, 1989, pág. 6

confusa y de una realidad práctica compleja, la nacionalización de la industria y la emergencia de la planeación nacional fue aún más compleja... La racionalización de las nacionalizaciones se debe mucho más a principios y expedientes políticos que a una teoría¹⁵. El Estado empresario ha tenido como objetivo político básico, construir un sector público fuerte a través de las nacionalizaciones, influir en las decisiones de inversión, la asignación de recursos y la promoción del desarrollo económico. Su identidad más importante fue la propiedad del sector nacionalizado de la economía.

Para Keynes ese no era el enfoque: "...lo importante no es que el Estado asuma la propiedad de los instrumentos de producción. Si el Estado es capaz de determinar el aumento de los recursos que se han de destinar al incremento de esos instrumentos y la tasa básica de rédito para sus propietarios, habrá realizado todo lo necesario". De cualquier modo, lo cierto es que el modelo del Estado empresario terminó implantándose en muchos países, considerando que el desarrollo económico no podía dejarse abandonado a las libres fuerzas del mercado, sino que debía realizarse un esfuerzo ordenado y deliberado de planificación del desarrollo. Los objetivos principales del modelo se pueden resumir en dos propuestas:

1. Intervención directa en la producción y ampliación de la propiedad estatal, como una política que permita cumplir con varios objetivos: enfrentar la crisis económica y específicamente la de las ramas en dificultades; atenuar el peso de los monopolios privados y producir una amplia gama de bienes públicos.
2. Una política progresista que eventualmente desembocaría en el "socialismo de la producción", una vez que se hubiesen nacionalizado los sectores claves de la economía.¹⁶

15 Helm Dieter, *Op. Cit.* Pág. 29

16 Citado por: José Luis Ayala Espino, *Op. Cit.* Pág. 112. El trabajo más documentado y riguroso al respecto es El capitalismo monopolista de Estado, un amplio estudio elaborado por el Partido Comunista Francés que en buena medida recoge las tesis básicas de una amplia literatura que sobre el tema se produjo.

EL ESTADO INTERVENTOR

La implantación del modelo en todos los casos, requirió construir una coalición social con un costo económico elevado pero necesario, para obtener un soporte político que permitió al gobierno enfrentar a los expropiados.

1.3.3 EL ESTADO DESARROLLISTA. Ha tenido como objetivo principal promover el desarrollo económico. Los teóricos de esta corriente consideran a la intervención estatal no una panacea, pero sí como un mecanismo impulsor decisivo del desarrollo. La tesis atribuye al Estado capacidad de inducir deliberadamente un conjunto de intervenciones para que las economías nacionales, en especial las de menor desarrollo, alcancen ventajas comparativas en distintas áreas que les permita enfrentar la competencia del comercio internacional. Asume que el logro de la industrialización es el elemento clave de cualquier política de desarrollo. Esta propuesta es especialmente importante para aquellos países que llegan tardíamente a la industrialización. El argumento que fundamenta al modelo, es que sólo los grandes Estados industriales serán realmente los que lleguen a contar en el mundo moderno.

También se propone alcanzar las más altas tasas de crecimiento posibles. Es la diferencia principal respecto al de bienestar que busca distribuir la riqueza existente y no crearla; del Estado empresario cuyo objetivo es defender la economía nacional frente a la competencia exterior y de la depresión económica, otorgando apoyos a las ramas más atrasadas de la economía, particularmente aquellas de mayor consumo de mano de obra, para proteger el empleo. Es así, que las funciones del Estado se van ampliando sucesiva y permanentemente, dando lugar a una redefinición cuantitativa y cualitativa de su naturaleza, de su papel, del carácter de sus actividades.

Ello conlleva y refuerza la tendencia a la hipertrofia del Estado y su automatización de la sociedad y sus principales clases y grupos. A la vez institución-aparato-grupo, el Estado se redefine o reafirma como lo que se ha llamado "capitalista colectivo ideal" o *instancia social universal*, asumiendo la responsabilidad y las tareas de superar las contradicciones, conflictos de las fuerzas y tendencias estructurales del capitalismo real, de los grupos con intereses

divergentes y en competencia. Pretende la consolidación y preservación del sistema en su conjunto para establecer e imponer los patrones de la dominación política y dar solución al problema de la hegemonía; además, monopoliza el manejo nacional de las relaciones y problemas internacionales. Su intervención se vuelve de esta manera inevitable, cada vez más amplia e intensa, deliberada y sistemática.¹⁷

1.4 Principales funciones del Estado Interventor

Según A. Sen, las principales funciones económicas que se le atribuyen a este Estado son: asignar recursos para lograr la máxima eficiencia económica y la justicia social, mediante la manipulación del presupuesto público (gasto e ingreso) y dentro del marco jurídico e institucional que el mismo fija¹⁸. Esta función básica tiene como objetivo, alcanzar los beneficios que se derivan de la cooperación económica; sin embargo, cumplir esta función encierra una disyuntiva entre eficiencia y equidad, en la medida que no siempre es fácil determinar la línea fronteriza entre el dominio del Estado y del mercado en la asignación de recursos entre usos alternativos.

La economía neoclásica ha tratado de separar como áreas no relacionadas a la economía y la ética, a lo positivo y lo normativo. Esta discusión es en opinión de muchos artificial. A. Sen, sostiene en sus conferencias magistrales Sobre ética y economía "... (ha crecido) el recelo ante la utilización de la ética en la economía, la economía del bienestar ha parecido cada día más dudosa y se le ha metido en una caja arbitrariamente estrecha, separada del resto de la economía".¹⁹

Las funciones del Estado se van ampliando sucesiva y permanentemente, dando lugar a una redefinición cuantitativa y cualitativa de su naturaleza, de su

17 Shonfield, Andrew, *El capitalismo moderno, El cambio de equilibrio de los poderes público y privado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, pág. 17. Citado por Kaplan, Marcos, *Revolución Tecnológica, Estado y Derecho*, Tomo IV, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, pag. 146.

18 A. Sen, *Elección colectiva y bienestar social*, Alianza Universidad, Madrid, 1979, pág. 47, cfr. Ayala Espino, José Luis, *Op. Cit.* pág. 80.

19 A. Sen, *Ibidem*, pág. 47

EL ESTADO INTERVENTOR

papel y del carácter de sus actividades. La clasificación y caracterización de éstas, en general y en atinencia al desarrollo científico y tecnológico, tienen un sentido analítico, tipificador, orientador del análisis y esclarecedor de la problemática bajo examen. En la realidad socioeconómica y política, las funciones y actividades del Estado se ramifican y entrelazan, se superponen, compiten y cooperan entre sí, dando lugar a combinaciones de todo tipo. Las funciones básicas del Estado interventor son:

- Asignación eficiente de recursos en lo que se refiere a la provisión de bienes públicos e influir en los factores económicos.
- Coordinación macroeconómica para mantener niveles altos de empleo en condiciones de estabilidad y crecimiento económico.
- Regulación económica mediante leyes e instituciones.
- Redistribución del ingreso y la riqueza con el fin de alcanzar la justicia social.
- Una coordinación efectiva de los diferentes actores sociales para lograr que sus planes y programas se cumplan.

Para estos propósitos configura un sector público fuerte, como un conjunto de actividades, instituciones, órganos e instrumentos que forman parte del Estado o se hallan bajo su control directo, permitiéndole manipular la oferta de bienes y servicios públicos, empleando para ello:

- a) Organos legislativos, ejecutivos, judiciales, del gobierno central y de los gobiernos estatales (congreso, tribunales, jefatura ejecutiva y ministerios), y órganos dependientes que responden de sus actuaciones ante aquéllos (juntas de planificación, consejos, comisiones).
- b) Organos administrativos o departamentos gubernamentales normales.
- c) Organos auxiliares, creados separadamente con el fin de suministrar bienes y servicios destinados al uso de organismos gubernamentales, y subsidiariamente de empresas públicas o particulares (arsenales, fábricas de armamentos, talleres de reparaciones, imprentas, oficinas centrales de compras).
- d) Entidades estatales administrativas con descentralización institucional y competencia especial.
- e) Organismos creados para ejecutar programas especiales, con algún grado de descentralización funcional y presupuestaria.

EL ESTADO INTERVENTOR

f) La empresa pública en sentido estricto es una entidad administrativa, agencia u organización creada por ley general o por acto especial. Es de propiedad total o parcial y se halla bajo la influencia y el control totales o preponderantes del gobierno central, de los gobiernos provinciales o de colectividades públicas (se compartan o no con particulares el capital y los poderes de decisión). Está dotada de un estatuto de persona jurídica. Se le destina al cumplimiento habitual de actividades económicas, industriales, comerciales, financieras, o la prestación de servicios públicos, dentro de los marcos de una economía de mercado, con el objeto de satisfacer del mejor modo posible –inmediatamente o en lo futuro– necesidades o intereses de tipo colectivo o general, con prioridad de este fin sobre la búsqueda del beneficio (aunque sin excluirlo), y asumiendo el riesgo de la explotación. El tipo de su administración y gerencia corresponde al de las empresas privadas. Se mantiene financieramente, en todo o en parte, con recursos propios sobre todo por las transacciones en el mercado a un precio determinado; se supone que los subsidios del Estado tienen un carácter excepcional.²⁰

El Estado interviene para atenuar los efectos negativos del proceso de acumulación; para preservar el sistema de los desequilibrios producidos por la concentración monopolista; para regular la distribución del trabajo social y los recursos de manera proporcional entre ramas de producción; para garantizar la disponibilidad en condiciones cuantitativa y cualitativamente adecuadas de la fuerza de trabajo; para preservar la paz social.

1.4.1 LA FUNCIÓN REGULADORA. Ésta puede estar referida a la producción o a la circulación de bienes y servicios, ya sea en el ámbito interno o el internacional. Para llevar a cabo su función cuenta con dos formas: el aspecto normativo y la intervención directa. En su aspecto normativo regula la producción y circulación de bienes y servicios imponiendo a las empresas para su constitución y funcionamiento, determinados requisitos y patrones tecnológicos de especialización, organizativos, de calidad, de seguridad y precios; referente a la circulación, las intervenciones y regulaciones pretenden regularla y ordenarla mediante la imposición de normas y patrones sobre el mercado, la moneda, las transacciones comerciales, las relaciones entre productores, entre éstos y los

20 Kaplan, Marcos, *Revolución Tecnológica, Estado y Derecho*, Tomo IV, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, pag. 153.

consumidores, todo ello en un doble nivel, nacional e internacional, sobre todo y cada vez más, en lo referente a su articulación y a la necesidad de una mediación-arbitraje por parte del Estado en las competencias y conflictos entre empresas y corporaciones nacionales y extranjeras o transnacionales.

Las intervenciones y regulaciones pueden darse directa o indirectamente. En lo que a la intervención directa se refiere, se da ante todo bajo la forma de inversión en capital social y capital físico: medios de producción, en proyectos y servicios que aumentan la productividad ²¹. Esto se manifiesta ejemplarmente en la variedad de formas de estatización o cuasiestatización de empresas, a través de las cuales el Estado sin dejar de ser lo que es como potencia pública, asume papeles específicos de capital privado en la producción, la circulación y el financiamiento, en principio no rentables, de bienes y servicios. En la intervención indirecta, se incluye especialmente la provisión de infraestructuras económicas y sociales: energía, transporte, comunicaciones, suelo industrialmente acondicionado y renovación urbana. Con ello el Estado provee bienes y servicios que la empresa privada requiere permanentemente, a precios bajos y estables, pero cuyos costos exceden los recursos que podrían dedicar para su producción rentable. De esta manera, el Estado contribuye a suplir la falta o insuficiencia de coherencia del sistema productivo y por lo tanto, a garantizar sus condiciones estructurales.

El Estado crea, reproduce y garantiza las llamadas condiciones externas y generales de producción y reproducción que permiten y favorecen la valorización del capital privado. De esta manera opera de un modo cualitativamente nuevo e incisivo en la economía, no sólo interviniendo en el propio ciclo de reproducción ampliada del capital social, sino que extiende su garantía a la preservación de la unidad y la cohesión del sistema.

21 Kaplan, Marcos, *Ibidem*. pág. 150

1.5 Estado interventor y soberanía nacional

“Recibe calificación de soberano el poder que no tiene otro superior del que se encuentre obligado a cumplir órdenes o mandatos. La soberanía es la calidad de soberano que se atribuye al Estado como órgano supremo e independiente de autoridad, y de acuerdo con la cual es reconocido como institución que dentro de la esfera de su competencia no tiene superior”²² dice el Diccionario de Derecho.

Al analizar el origen de la soberanía se creó la teoría sobre el Estado Moderno, concluyendo que el origen del poder político debía radicar en la sociedad o comunidad a la que está destinado a regir. El derecho de mandar sólo se constituye cuando alguien adquiere o acepta la obligación de obedecer, lo que origina el concepto de contrato, como causa del poder político y la sociedad aparece como verdadero fundamento del poder político. La conquista de la soberanía nacional es una necesidad de las sociedades modernas y un requisito indispensable para que el Estado pueda presentarse como universal, neutral y representante del interés general, para de este modo aspirar al máximo de los logros. Para ello, además de otras vías de legitimación y consenso, el Estado crea formas jurídicas e institucionales que garantizan la maximización de la rentabilidad, evitan la violencia por diferendos de intereses contradictorios en la sociedad, además de reconocer la mayor complejidad social y la necesidad de establecer cauces institucionales para disminuir el potencial desorganizador de todo proceso de modernización.²³

No obstante lo anterior, la erosión del control de los Estados sobre las organizaciones e instituciones, sobre la vida y trabajo de sus habitantes, va sucediendo lenta e inexorablemente, así para Estados llamados desarrollados del mundo capitalista o centralistas, como para los emergentes o en desarrollo. Ese reconocimiento “como institución que dentro de la esfera de su competencia no tiene superior”, es decir, el poder para regular la vida económica y

22. De Pina y De Pina Vara, Rafael, *Diccionario de Derecho*, Editorial Porrúa, México, 1991, pág. 462.

23 Kaplan, Marcos, *Aspectos del Estado en América Latina*, Universidad Nacional Autónoma de México, Imprenta Universitaria, México, 1985, pág. 254.

política de grandes sectores de la sociedad es cada vez más cuestionado en la realidad, enfrentando dificultades para ejercerlo.

Esto es así, por la creciente y nuevas tecnologías que superan demarcaciones geográficas y de todo tipo. Estas nuevas tecnologías "son factor y componente decisivo en la internacionalización de los procesos económicos en gran número de esferas clave: comunicaciones, producción, comercio, finanzas; aumentan radicalmente la movilidad de las unidades económicas y la sensibilidad mutua de mercados y sociedades"²⁴. Los Estados más poderosos, así como sus corporaciones, apoyándose en estas nuevas tecnologías penetran los espacios nacionales, incluidos los marítimos y aéreos de manera sencilla y sin dificultades. De esta manera, producen o refuerzan los procesos y formas de restricción de la soberanía.

El Estado interventor mexicano, apoyándose en el elemento más importante que tiene para apoyar su política económica, el petróleo, busca y reafirma una política exterior que le permita participar de manera más activa en los procesos que se desarrollan allende sus fronteras, particularmente en la zona más cercana y geopolíticamente importante, Centroamérica y el Caribe. En tanto busca las mejores alternativas para superar la emergencia económica, el petróleo se reafirma como un elemento eficaz en la instrumentación de la política exterior, que le permite participar de manera activa en los procesos que se desarrollan en las postrimerías de los años setenta y ochenta en los países centroamericanos. Destaca su participación en el proceso de pacificación centroamericana a través del *Acuerdo de San José*, convirtiéndose ésta en un ejemplo práctico de cooperación internacional.

24 Kaplan, Marcos, *Revolución Tecnológica, Estado y Derecho*, Tomo IV, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, pag. 194.

2. EL ESTADO INTERVENTOR MEXICANO Y SU POLÍTICA ENERGÉTICA EN LOS OCHENTAS

2.1 Contexto internacional

El petróleo es un fenómeno energético-económico que adquiere una importancia decisiva en el contexto histórico contemporáneo, cada vez más condicionado y determinado por fenómenos internacionales. Desde principios de la década de 1920, siete compañías denominadas las “siete hermanas”, -Exxon, Gulf, Texaco, Mobil, Socal, British Petroleum, Royal Dutch-Shell- de las cuales cinco son norteamericanas, una británica y otra angloholandesa, se apoderaron del mercado mundial. Éstas gigantescas corporaciones, las mayores en la historia, compiten entre sí, pero a la vez constituyen un cartel mundial. Cada una de ellas se ha desarrollado como compañía petrolera integrada -posee y controla la producción, transporte, distribución, comercialización y su financiamiento- volviéndose autosuficiente e integrada a nivel global.

Los gobiernos de los países productores firman los acuerdos de Teherán y Trípoli en 1971, con el fin de contrarrestar la dominación del Cártel y sus decisiones unilaterales, mejorar sus capacidades negociadoras y condiciones económicas, a través de un empleo más efectivo e inteligente de las concesiones otorgadas. El mejor control de sus hidrocarburos por parte de los gobiernos, preocupa a los países sedes de las grandes corporaciones, así como a los países consumidores, llevándolos a considerar a estas naciones ricas en hidrocarburos, un eslabón económico importante de su reserva estratégica.

Desde el ángulo del contexto económico y financiero internacional, el Programa de Cooperación Energética (PCE) surgió en medio de agudas perturbaciones por desajustes estructurales en los países desarrollados -que tradicionalmente han constituido el motor del crecimiento económico mundial-, y por las incertidumbres generadas por el elevadísimo costo de la energía en los años 1979 y 1980, resultado de la política de precios de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

Los cambios económicos y políticos que han sucedido al finalizar el siglo, son de una magnitud tal, que establece un nuevo paradigma mundial que repercute en los más diversos planos de la vida económica y política. La caída del régimen socialista, es un hecho verdaderamente relevante, que abrió las puertas al proceso de globalización neoliberal, al desaparecer la paridad de fuerzas de un mundo bipolar y ceder el paso a la hegemonía de las economías de mercado y, por otra, porque en el mismo espacio geoeconómico de las naciones ex socialistas, se están implantando estas políticas, incluso las pocas naciones que aún conservan estructuras socialistas, se han visto obligadas a efectuar ajustes de esta naturaleza en sus economías.

Independientemente de la magnificación del proceso globalizador, que exalta en forma audaz y aventurera el "fin de las fronteras" el "fin de los Estados", "el fin de las soberanías", es incuestionable que un conjunto de fenómenos y problemáticas se desenvuelven en forma tal que efectivamente les dotan de un carácter común internacional. Lo cierto es que quienes se han colocado en la "cresta de la ola" globalizadora, las corporaciones transnacionales y las naciones altamente desarrolladas son las grandes acaparadoras de los mayores beneficios, a cambio de relativas mejorías y ganancias de los países en vías de desarrollo¹.

Hace más de 20 años, la mayoría de los gobiernos latinoamericanos se abstienen de tomar iniciativas diplomáticas propias, conformándose generalmente con aceptar el liderazgo estadounidense en las Naciones Unidas y en otros organismos internacionales; actualmente buscan actuar más independientes en el ámbito mundial. Esto es así, debido a que el poder relativo de las naciones ha aumentado, consiguiendo en consecuencia, mayor libertad de acción en las relaciones internacionales. Ninguna nación por sí sola, ni siquiera una tan fuerte y rica como los Estados Unidos, puede obtener plena seguridad económica y política en la situación tan compleja, turbulenta e interdependiente que vive el mundo. Con la excepción de los países del Caribe (excluyendo a Cuba), el

1. Palacios Solano, Isaac Fernando, *Privatización Petrolera en América Latina: la ley del más fuerte*, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, marzo-abril, 1997 pág. 19.

crecimiento económico ha reducido la "dependencia" latinoamericana de los Estados Unidos. *Las Américas un mundo en cambio*, informe de la Comisión sobre las relaciones de los Estados Unidos con la América Latina, indica que la importancia relativa de la inversión privada de Estados Unidos en la mayoría de los países latinoamericanos ha disminuido en años recientes y ha cambiado el tipo de inversión. También señala que en estos países, especialmente los que están creciendo más rápidamente, sufren de una distribución interna muy desigual de la riqueza, del ingreso y de la oportunidad económica.

La reciente Conferencia Internacional sobre Pobreza y Exclusión Social realizada en San José, la capital costarricense, congregó a unos 200 expertos, que indicaron, "una de las mayores consecuencias del fenómeno de la globalización y la apertura de mercados, es el aumento de la pobreza en el mundo ... incluso, con sus propias especificidades, estos fenómenos alcanzan también a los países desarrollados"². Esto resulta obvio decirlo por las evidencias de ésta en nuestras sociedades, pero lo interesante de la declaración es que señala a un determinado enfoque económico como el causante de ella, modelo además al que recurren los gobiernos actuales en el mundo.

Por otro lado, es un hecho que las industrias del petróleo, del gas y de la energía en general, están siendo objeto de un enorme interés por parte de las poderosas empresas transnacionales de estos ramos. En este sentido y por obvias razones geoeconómicas y políticas, estos recursos naturales e industriales Latinoamérica nos resultan irresistiblemente atractivos para los Estados Unidos³. Es un asunto clave para la economía estadounidense por dos razones principales: todos los pronósticos señalan que los hidrocarburos (petróleo y gas) continuarán siendo los energéticos de mayor consumo comercial en el mundo, por lo menos durante las siguientes tres o cuatro décadas; la otra es la sistemática declinación de su producción petrolera que sólo le permite cubrir 36.5%, o sea,

2. Foro auspiciado por el programa *Gestión de las Transformaciones Sociales (MOST)* de la UNESCO, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y la Universidad Utrecht de Holanda. El Universal, México, 1 Feb. 1997.

3. Palacios Solano, Isaac Fernando. *Op. Cit.*, pág. 20.

aproximadamente 6.5 millones de barriles diarios de su demanda interna, que es alrededor de 17.8, por lo que se ve en la necesidad de importar la diferencia, el más alto nivel de importaciones petroleras de Estados Unidos en toda su historia⁴. Más aún, los acuerdos comerciales que Estados Unidos establece con naciones latinoamericanas, se han convertido en instrumentos de impulso de consecución de los intereses estadounidenses, como lo evidencia el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, firmado por esta nación, Canadá y México.

Esta transformación total de la economía de América del Norte, gestada fundamentalmente alrededor del "interés privado estadounidense", trae consigo una "geopolítica" al servicio de las grandes corporaciones, tal como fueron codificadas ambas (la geoeconomía y la geopolítica) en los instrumentos económicos comerciales, financieros y jurisdiccionales desarrollados por el más poderoso Estado de las tres naciones firmantes⁵. Las presiones estadounidenses sobre el gobierno mexicano para que ceda espacios a la inversión privada en las áreas del petróleo y la energía, se hicieron presentes desde el inicio mismo de las negociaciones, hasta lograr finalmente parte de sus objetivos: la aceptación de que empresas privadas participen en la generación de electricidad, sin pérdida de control de la empresa estatal mexicana, y también el "ablandamiento" para la futura cesión de buena parte de la petroquímica estatal.

En México, a pesar de que las disposiciones constitucionales establecen la exclusividad estatal de los hidrocarburos, se han empezado a abrir nuevos espacios a la participación del capital privado; lo ejemplifica la cesión por las tres últimas gestiones presidenciales de importantes sectores de la industria petroquímica denominada básica, mediante el procedimiento técnico de reclasificar 62 productos básicos a secundarios y por lo tanto susceptibles de ser producidos por capitales privados, siendo antes monopolizados por Pemex.

4. De acuerdo con *Oil Market Intelligence*, octubre-noviembre de 1996.-

5. John Saxe-Fernández, *"TLC: los cruces de la geopolítica y la geoeconomía del capital"*, en Pablo González Casanova y John Saxe-Fernández (coord), *El mundo actual: situación y alternativas*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM y Siglo XXI Editores, México, 1996.

Como señala Palacios Solano en la obra ya citada, el expediente de las privatizaciones petroleras en América Latina está abierto. De la forma como lo resuelva cada nación dependerá en buena medida que se conserve o no la ya de sumo mermada soberanía nacional. El autor sostiene que controlar los hidrocarburos permite a los gobiernos nacionales determinar los precios internos, obtener divisas, recaudación más favorable y expedita de recursos fiscales, planeación industrial y manejo de las calidades de los derivados petrolíferos, como un elemento básico para enfrentar los graves y crecientes problemas de contaminación de las grandes urbes latinoamericanas.

Al inicio del *Pacto de San José*, se buscó ante todo garantizarles el suministro petrolero a los Países Centroamericanos y del Caribe. Al paso de los años sin embargo, estas naciones no han aprovechado cabalmente las bondades del pacto petrolero, ni siquiera en momentos de incertidumbre como los suscitados por la guerra del golfo Pérsico. El experto petrolero mexicano, Ignacio Cabrera estima "... A pesar de todo el empeño que ha puesto el gobierno mexicano, considero que se deben modificar algunos de los términos del Acuerdo de San José, relativos al precio inferior al del mercado internacional, porque en tres años las condiciones generales han cambiado...". A manera de conclusión se puede decir que el Acuerdo es positivo en sus enunciados, pero negativo en sus resultados. Es en los objetivos políticos donde el convenio logra sus mejores avances. El mismo Cabrera nos recuerda que existen anomalías tan graves como la cometida por la dictadura Haitiana, que "se da el lujo" de revender el petróleo que recibe en condiciones excepcionales, al régimen racista sudafricano.

Por otro lado, tanto el Grupo Contadora como México jugaron un papel importante en la crisis centroamericana. Contadora fue un valioso apoyo para el rompimiento del aislamiento internacional que necesitaban varios Estados de la región, a la vez que abría diversas posibilidades en materia económica y social, como fueron los esfuerzos de Cadesca, los apoyos de la CEE y otras medidas dirigidas a mejorar las condiciones económicas y sociales de los pueblos centroamericanos, sobre todo, abrió posibilidades a la reactivación económica

regional. Castañeda Sandoval indica respecto a la posición mexicana, "México, debido a ser el motor de Contadora, a su extensa frontera con Guatemala en cuyos márgenes se desarrollaba en buena medida el conflicto armado revolucionario guatemalteco, a su cercanía compartida con importantes recursos petroleros e hidráulicos, debido además a que en su territorio se encontraba el grueso de los exiliados y de los desplazados por el genocidio y la tierra arrasada y a que el desarrollo de México constituyó un poderoso apoyo para los intentos modernizantes.." ⁶ de Guatemala y de los países de la región.

Es así como México buscó desde 1983 en el marco de Contadora, una solución negociada que reconociera los derechos legítimos de los cinco Estados centroamericanos, sin excluir a Nicaragua. Intentó propiciar un entendimiento acerca de todos los asuntos de interés común, a partir del pleno respeto a los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos. Si en el periodo 1981-1982 México adoptó iniciativas diplomáticas individuales que no coincidían con la política de Estados Unidos, la creación del Grupo Contadora y posteriormente su Grupo de Apoyo, le permitieron proyectar una mayor fuerza política en la región. ⁷

Se ha generalizado una actitud internacional que considera a la participación del Estado en la producción de bienes y servicios como algo que debiera disminuir, particularmente en su control del sector energético. Sin embargo en México, el petróleo ha sido considerado tradicionalmente como estratégico para la economía nacional y por tanto, de estricta competencia pública. La mayoría de los sectores de la sociedad perciben la riqueza petrolera como una parte fundamental de su patrimonio y recuerdan con satisfacción los esfuerzos que se han realizado por recuperar el ejercicio de la potestad estatal y rechazan la injerencia de intereses extranjeros sobre los recursos del subsuelo.

6. Sandoval, Gilberto, *Guatemala*, en *Relaciones Centro América-México*, Aguilar Zinser, Adolfo y Jauberth Rojas, Rodrigo (coord.), Programa de Estudios de Centroamérica, PECA-CIDE, México 1987, pág. 123

7. Heller, Claude, *La política exterior de México y Estados Unidos hacia Centroamérica*, en Green, Rosario y Smith, Peter H., coordinadores, *La política exterior y la agenda México-Estados Unidos*, Comisión sobre el Futuro de las Relaciones México-Estados Unidos, FCE, México 1989, pág. 220 y 222

Desde una perspectiva internacional, el hecho de que México aún participe en el *Acuerdo de San José*, es un ejemplo del consenso que busca el gobierno con los otros países respecto a una visión del desarrollo a partir de apoyar la intervención del Estado en la economía, con su característica desarrollista y empresarial. Lo anterior queda manifiesto al integrarse el país a la economía de los Estados Unidos a través del TLC, pero reservándose para sí la intervención directa en la distribución del crudo y sus derivados, buscando promover una visión del desarrollo contrastante a la estadounidense.

2.2 Contexto nacional

De 1978 a 1981, es decir, tan sólo en cuatro años, la industria petrolera mexicana conoció una fase de expansión sin precedentes desde su nacionalización. Un elemento importante fue el descubrimiento de mayores reservas y el incremento de volúmenes de exportación, que harían de México una verdadera potencia petrolera, en una coyuntura por demás favorable. Esto generó amplias expectativas internas y en los Estados Unidos, contribuyendo a su vez a fortalecer la política expansiva de Pemex. Marco Cupola comenta, "El boom del petróleo llegó y el Producto Interno Bruto creció vertiginosamente entre 1976 y 1981. A pesar de que otros indicadores económicos mostraban un menor crecimiento económico, el sector petrolero se desarrolló rápidamente y tomó un rol central en la economía en términos de capital. El petróleo no sólo aseguró el ingreso sino también permitió una nueva posición crediticia para el gobierno de México, con la cual pudo abandonar las políticas del FMI".⁸

A partir de la crisis de 1982, la política económica adoptada por el gobierno mexicano se enfocó a combatir los desequilibrios estructurales y se profundizaron los esfuerzos para mantener la independencia respecto a los Estados Unidos. Esta política consideró objetivos más allá del logro de la estabilidad económica y financiera, así como, la reestructuración del pago de la deuda con el fin de

8. Cupola, Marco, *Oil and Politics in México and Venezuela (1976-1992)*, UMI 1996, University Microfilms International, Págs. 112 y 113

restaurar el crecimiento, que incluyó entre otros programas la reconversión industrial, antecedente de lo que vendría después.

Desde siempre las relaciones con Estados Unidos han ocupado un espacio significativo, definiéndose pragmáticamente a partir de la realidad geopolítica y económica. Durante el inicio de los años 90, el gobierno mexicano consideró factible el establecimiento de una relación institucional con Estados Unidos, promoviendo la celebración de un Tratado de Libre Comercio con éste y Canadá. El Tratado, aunque no abrió las negociaciones del petróleo, vincula fuertemente la dinámica de importaciones y exportaciones a nivel regional. La cuestión energética relativa al TLC, fue acordada en primera instancia sin que significara un desapego a los preceptos constitucionales básicos. La postura fue convenida respecto a cinco principios primordiales:

1. El Estado mexicano mantiene la plena soberanía y el dominio directo sobre el petróleo.
2. Sólo el Estado mexicano puede realizar el comercio directo de petróleo, gas, refinados y petroquímica básica,
3. PEMEX no puede celebrar "contratos de riesgo", los cuales implican el pago en especie.
4. No se contraen obligaciones de abasto; y
5. No puede haber gasolineras extranjeras en México.

En términos reales, durante las negociaciones México logró imponer una zona de exclusión para ciertas actividades energéticas sólo destinadas al Estado, en reconocimiento a la sensibilidad que el tema produce entre la población y además expresada muy claramente en la Constitución General de la República.

En el capítulo VI del TLC, titulado "Energía y Petroquímica Básica", se establecen los principios que rigen el comercio exterior de energéticos, que consolida el acceso de los bienes energéticos mexicanos a los mercados externos al limitar la introducción de restricciones cuantitativas, impuestos, cargos o derechos al comercio exterior y establece que el marco regulatorio interno de Canadá y Estados Unidos no podrá ser utilizado de manera discriminatoria.⁹

9. S. Globerman y M. Walker, *El TLC. Un Enfoque Trinacional*, México, 1994, Editorial Fondo de Cultura Económica, pág. 221.

Los otros firmantes manifestaron su descontento sobre las restricciones impuestas por los mexicanos, ya que para ellos "...hay un importante anexo en el Tratado (Anexo 602.3) que define el alcance de los materiales y actividades de energía regidos por el Tratado en el caso de México. El anexo es restrictivo. Reserva al Estado mexicano la exploración, explotación, refinación, procesamiento y posesión de ductos de petróleo crudo, gas natural y petroquímicos básicos. También reserva al gobierno mexicano todo comercio de energía y petroquímicos básicos. Incluidos los productos de petróleo refinado. Sin embargo, en el caso del gas natural y los petroquímicos básicos, donde los usuarios finales y proveedores consideran que el comercio transfronterizo pueda ser de su interés, se permitirá a estas entidades negociar contratos de suministro. Dichos contratos pueden tomar la forma de contratos particulares entre la empresa estatal y cada una de las otras entidades. El anexo también permite a las empresas estatales negociar cláusulas de desempeño en los contratos de servicios." ¹⁰

Para el gobierno mexicano, el TLC significaba la seguridad necesaria para las reformas macro y microeconómicas puestas en marcha y sentaba las bases del desarrollo económico mexicano para el futuro. El TLC responde a una realidad geoestratégica y geoeconómica mundial innegable e inevitable: sentó las bases para que México fuera considerado una opción viable para recibir inversiones importantes de otros bloques económicos, como un socio comercial estable y con perspectivas de desarrollo a largo plazo.

2.3 El Acuerdo de San José 1980 - 1997

2.3.1 ANTECEDENTES. El Programa de Cooperación Energética (PCE) se remonta a la Primera Reunión Extraordinaria de Ministros de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), celebrada en San José, Costa Rica, en julio de 1979. En ella, 20 ministros firmaron la "Declaración de San José", que se proponía resolver la necesidad de fuentes de suministro estable de energía de los

10. Globerman, *Ibidem*, págs. 221 y 222.

países importadores de la región, así como resolverles la urgencia de recursos financieros que necesitaban. Por otro lado y en otro contexto, en la ONU, el presidente mexicano, José López Portillo, propuso un programa para resolver en el corto plazo y en condiciones razonables los problemas de suministro de crudo de los países en desarrollo importadores de petróleo. Al año siguiente, a solicitud del Presidente costarricense, Rodrigo Carazo, se concertó una reunión entre el Presidente Mexicano, José López Portillo y el Venezolano Luis Herrera Campins, con el fin de adoptar medidas encaminadas a solventar el impacto que ejercían las facturas petroleras sobre las economías de estos países.

En este contexto, el gobierno costarricense jugó un papel primordial al promover de manera entusiasta el proyecto cuando le fueron suspendidas las ventas de crudo por la Shell de Curazao, situación que la obligó a buscar su abastecimiento en el mercado spot de Rotterdam, que implicaba condiciones de operatividad distintas.

El 3 de agosto de 1980, México y Venezuela suscribieron la "Declaración conjunta de los Presidentes de Venezuela y México sobre el Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y del Caribe", más conocido como *Acuerdo de San José*. Constituiría la ampliación de las facilidades crediticias acordadas en Puerto Ordaz, donde Venezuela otorgaba desde 1975, financiamiento por su factura petrolera a los países de América Central, Jamaica y República Dominicana. Este antecedente es uno de los principales esfuerzos de cooperación regional en América Latina, siendo su objetivo aliviar las presiones financieras sobre las economías del área.¹¹

Además, Venezuela impulsó dentro del seno de la OPEP el establecimiento de un programa de ayuda energética para países pobres, pero esta idea no prosperó entre los miembros árabes de la Organización. Este socio fue México, atendiendo su posición geográfica, su posición ante los problemas centro-

11. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. LC/MEX/L.247, *Utilización y Beneficios del Acuerdo de San José para el Istmo Centroamericano*, 13 de julio de 1994.

americanos y los constantes incrementos en sus reservas probadas de hidrocarburos. El Acuerdo de Puerto Ordaz expiró el 31 de diciembre de 1980, una vez puesto en marcha el *Acuerdo de San José*. Éste se constituyó en el primer acuerdo suscrito en materia petrolera entre un miembro de la OPEP y uno no miembro.¹²

2.3.2. PROPÓSITO Y CONDICIONES El objetivo de ambas naciones fue suministrar petróleo a los países miembros de Centroamérica y el Caribe, mediante acciones concretas que contribuyeran a aliviar sus necesidades de hidrocarburos. El *Acuerdo de San José* prevé que se atiendan en partes iguales por Venezuela y México, la demanda interna de petróleo importado por países del área, en términos de venta favorables. El arreglo consistió en:

1. Venezuela y México atenderían el consumo interno neto del petróleo importado por Barbados, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana, comprometiéndose a destinar un volumen de hasta 160,000 barriles diarios, así como otorgar condiciones especiales para su pago.
2. El suministro se efectuaría en partes iguales con base en los contratos comerciales que Venezuela y México establecieran con los países beneficiarios. Los contratos se regirían por las políticas y las prácticas comerciales de las naciones proveedoras, incluyendo las relativas a calidad y precio.
3. 70% de los pagos se cubrirían en un plazo no mayor de 30 días. Sobre el 30% restante los bancos centrales de México y Venezuela otorgarían a los miembros del Acuerdo créditos con plazo de cinco años a una tasa de 4% de interés anual. Si los países receptores se comprometían a destinar estos recursos a proyectos prioritarios de desarrollo económico, en particular relacionados con el sector energético, el plazo se extendería a 20 años con una tasa de interés anual de 2%.

12. Grayson, George, *Oil and Mexican foreign policy*, 1988, University of Pittsburg Press.

4. La duración del Acuerdo sería de un año a cuyo término podría renovarse, previo acuerdo de México y Venezuela.
5. En la medida de lo posible, el petróleo se transportaría en los buques de la naviera Multinacional de Caribe (NAMUCAR)
6. El Programa se iniciaría con el volumen que hasta ese momento se suministraba a los países beneficiarios: 130 000 b/d de Venezuela a América Central y el Caribe y 20 000 b/d de México a Costa Rica, Nicaragua y Jamaica. Los países proveedores se comprometieron a cubrir durante el primer trimestre de 1981 los 160 000 b/d convenidos en el Programa e indicaron que los acuerdos podrían ampliarse siempre y cuando, Trinidad y Tobago, el otro país productor y exportador del área, se integrara al convenio.¹³

La aportación de México con 80 mil barriles diarios de petróleo a los países centroamericanos y del Caribe representa 6.1% del total de la plataforma de exportación de crudo. Las renovaciones sucesivas del programa ponen de manifiesto los particulares lazos de amistad entre México y Venezuela con los países de la región.

No es difícil distinguir la importancia política que tiene el convenio sobre la económica. La primera tiene prioridad sobre la segunda para México, siendo evidente que es una carta de presentación dentro de su accionar en Centroamérica. El *Acuerdo de San José* persigue entre otras cosas, que a través de la ayuda y la cooperación internacionales exista una coexistencia de regímenes con pluralidad ideológica, económica y política, además de la estabilización regional, constituyéndose ante todo, en un mecanismo de solidaridad entre los países latinoamericanos

2.3.3 INTEGRANTES. El *Acuerdo de San José* abarca originalmente como beneficiarios a Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Panamá, por el Istmo Centroamericano, a Barbados, Jamaica y la República

13. CEPAL, *Ibidem*, pág. 9

Dominicana por el Caribe. En 1981 se incorporó Haití, siendo excluido dos años después por el derrocamiento del presidente en funciones. En 1988 se adhirió Belice. Se acordó una cuota total de 160,00 barriles por día, suministrados en partes iguales por México y Venezuela, asignándose las siguientes cuotas: Costa Rica, 15,000 barriles diarios de crudo; El Salvador, 16,000; Guatemala, 17,000; Honduras, 12,000; Nicaragua, 14,000 y Panamá 24,000. Dichos volúmenes variarían de acuerdo a la revisión de cuotas que anualmente realizarían México y Venezuela.

2.4 Características del Acuerdo

2.4.1 EVOLUCIÓN. Desde su firma en 1980, el *Acuerdo de San José* se ha renovado anualmente y durante todos estos años de vigencia, el volumen total previsto en el Programa, 160,000 barriles por día, nunca se ha alcanzado. La demanda de crudo por parte de los países beneficiarios ha sido muy variable. En 1981, durante el primer año de instrumentado el Acuerdo, se suministró 59.3 miles de barriles día, cifra que ha sido la más elevada en todo el período. En ese año, los beneficios del Acuerdo se extienden a Haití, proporcionándole 0.9 miles de barriles día. A partir de 1982, la demanda de petróleo crudo muestra una tendencia decreciente, con repuntes considerables en 1987 y 1992, para continuar disminuyendo considerablemente durante los tres últimos años, de manera que durante 1995, sólo se exportó el 30.9% de la cuota prevista.

De igual manera, la demanda de petróleo crudo por cada uno de los países beneficiarios ha sido variable, en 1981 como ya se indicó, fue el año con mayor consumo; los diez países favorecidos demandaron en términos generales cantidades similares de petróleo crudo, destacando República Dominicana con 10.3 miles de barriles día, equivalentes al 17.4% del volumen total exportado en ese año. Para 1985, los países que continuaban haciendo uso de los beneficios del acuerdo se redujo a siete, disminuyendo el volumen exportado a 43.4 miles de barriles día. En ese año, República Dominicana consumió el 29.5% del total, seguido de Panamá, Guatemala, El Salvador y Jamaica con 21.2%, 16.4%, 15.0% y 10.8%, respectivamente.

En 1990, continuó decreciendo la demanda del hidrocarburo y el número de países que hacían uso del Programa se ubicó en seis. El volumen total exportado fue de 35.0 miles de barriles día, de los cuales el 34.9% fue enviado a República Dominicana, el 29.7% se destinó a Jamaica y el volumen restante fue entregado a El Salvador, Costa Rica, Guatemala y Honduras. En 1994, el volumen de las exportaciones de petróleo crudo mexicano ascendió a 1,307.4 miles de barriles día¹⁴, de los cuales se destinaron al *Acuerdo de San José* 29.9 miles de barriles día, que representó sólo el 2.4% del volumen total operado en ese año. Para 1995 continuó la tendencia decreciente en la demanda del petróleo crudo, exportándose un volumen total de 24.7 miles de barriles día y reduciéndose a sólo tres países: República Dominicana que consumió 16.4 miles de barriles día, representando el 66.4%, Jamaica con el 27.5% y Costa Rica con el 6.1%.¹⁵

2.4.2 TRANSPORTE. El *Acuerdo de San José* en su apartado VII establece, que en la medida que las circunstancias lo permitan, se intentará que el transporte petrolero objeto del Programa, se efectúe en los buques operados por la Naviera Multinacional del Caribe, S.A. (NAMUCAR), empresa constituida en mayo de 1975, en San José de Costa Rica. NAMUCAR fue creada por los países para que las naciones situadas en el área cuenten con un transporte marítimo que les comunique y que opere con criterios de servicio y eficiencia, permita un mayor intercambio comercial y consecuentemente, constituya un avance en la integración económica de la región. El domicilio de la empresa es la ciudad de San José, Costa Rica, siendo su capital social inicial de 100 millones de dólares americanos.

México fue socio de la empresa NAMUCAR y sus intereses fueron representados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. De acuerdo con información proporcionada por la Autoridad Marítima Mexicana, *esta empresa fue liquidada a mediados de la década de los ochentas*, razón por la cual no cuenta con documentación disponible en sus archivos, toda vez que fueron

14. CEPAL. LC7MEX7L.247, Op. Cit. Pag. 15

15. Anuario Estadístico 1995, Gerencia de Relaciones Públicas de Petróleos Mexicanos, 1995.

enviados al archivo general por exceder el plazo normativo de custodia. No obstante lo anterior, se indicó que NAMUCAR participó esporádicamente en el transporte de petróleo crudo, debido a que su flota estaba orientada hacia otros sectores de la actividad comercial.

El abastecimiento del petróleo crudo se efectúa conforme a las políticas y prácticas comerciales establecidas por los Gobiernos de México y Venezuela a través de sus empresas estatales y es recibido por las refinerías de los países miembros. En este sentido, las operaciones comerciales se realizan con las siguientes empresas: Exxo para Costa Rica, El Salvador y Nicaragua; Texaco para Guatemala, Panamá y Honduras; Shell para República Dominicana y PetroJam para Jamaica.

En el Acuerdo, el nicho de mercado de transporte marítimo cobra especial relevancia, ya que estos países carecen de flotas propias para efectuar el transporte del crudo mexicano; por lo que las empresas transnacionales que operan en sus territorios, utilizan buques que benefician sus intereses particulares. Lo anterior se puede observar en 1995, donde países como Costa Rica, Jamaica y República Dominicana que en conjunto demandaron 24.7 miles de barriles día de petróleo crudo, es decir 741,000 barriles mes, volumen que podría ser transportado por un buquetanque mexicano de 40/45,000 TPM a plena carga, efectuando dos viajes al mes con una duración aproximada de 15 días por viaje.

Aunado a lo anterior, existe la expectativa de que aumente la demanda de transporte marítimo por parte de los países miembros, como consecuencia de la propuesta unilateral de México para extender los beneficios del acuerdo a los productos petrolíferos, hecha durante la Reunión Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica y México, Tuxtla Gutiérrez II, la que fue recibida con beneplácito por todas las naciones favorecidas. Sin embargo, a la fecha no se han establecido los mecanismos para la ampliación del acuerdo y PEMEX no ha recibido ninguna solicitud de productos petrolíferos por parte de las empresas petroleras transnacionales de los países beneficiarios.

Conforme a la política establecida por el Gobierno Mexicano en materia de exportaciones petroleras, el crudo que se exporta es comercializado en condiciones FOB¹⁶ Puerto Nacional, incluyendo las ventas que se realizan en el marco del *Acuerdo de San José*.

2.5 Condiciones comerciales

El intercambio comercial que se da en el marco del Acuerdo de San José, están referidos a términos internacionales conocidos como INCOTERMS (INternational COMmerce TERMS). Éstos son un conjunto de reglas internacionales aprobadas por la Cámara de Comercio Internacional de París el 1º de junio de 1953, modificados posteriormente son los que aplican en nuestro caso. Se emplean para interpretar los principales términos utilizados en los contratos de compra-venta internacional, procurando fijar con mayor claridad y precisión, las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes sobre la base de las prácticas más generalizadas en uso actual en el comercio internacional. Como ya se mencionó, los términos de la compra-venta se realiza bajo condiciones Libre a Bordo buque puerto nacional. Las principales obligaciones para ambas partes se especifican a continuación.

2.5.1. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR. Son obligaciones de éste:

- a) Entregar la mercancía de acuerdo a los términos del contrato de compra-venta, en cuanto a volumen del embarque y especificaciones del producto, así como remitir las pruebas de conformidad establecidas en el mismo.
- b) Entregar la mercancía a bordo del buque señalado por el comprador, en puerto y fecha convenidos, notificando tan pronto como la operación haya sido concluida.
- c) Obtener a su costa, la licencia o permiso de exportación o cualquier otro documento que otorgan los organismos gubernamentales para facilitar la salida del embarque del país de origen.

16. FOB = FREE ON BOARD (Libre a bordo del buque), indicando el puerto de embarque, INCOTERMS: Términos internacionales de comercio.

- d) Asumir todos los gastos, incluyendo los impuestos y derechos de exportación, así como los riesgos y costos que corra la mercancía hasta el momento en que haya pasado la borda del buque.
- e) Empacar convenientemente la mercancía. (en este caso no aplica).
- f) Asumir los gastos de las operaciones de verificación (calidad, medida, peso, número) necesarios para la entrega de la mercancía.
- g) Suministrar por su cuenta los documentos usuales que atestigüen la entrega de mercancía a bordo del buque que se ha designado.
- h) Proveer al comprador, a petición de éste y a su cuenta, el certificado de origen.
- i) Remitir el conocimiento de embarque y demás documentos necesarios para introducir la mercancía en el país de destino.

2.5.2. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR. Sus obligaciones son:

- a) Fletar por su cuenta un buque o reservar a su costo el espacio necesario avisando al vendedor el nombre del buque, lugar y fecha de embarque.
- b) Asumir todos los gastos y riesgos que corra la mercancía a partir del momento en que haya pasado la borda del buque y pagar el precio convenido en el contrato. Esto último se ejecuta en el momento en que el vendedor presenta ante el banco el conocimiento de embarque y demás documentos señalados en la carta de crédito establecida por el comprador. Por lo tanto, la operación se perfecciona con la liberación de la carta de crédito y el cobro contra entrega de la documentación referida.
- c) Asumir los gastos de obtención de los documentos que entre otros pudieran ser: certificado de origen, certificaciones de calidad y volumen, derechos consulares para la legalización de los documentos.
- d) Si por razones imputables al comprador y/o al buque y no pudiera cargar o terminar de cargar la mercancía antes de la fecha fijada, asumir los gastos adicionales y riesgos que esta situación ocasiona.

Lo anterior significa que los compradores tanto del Acuerdo como del resto

de los países, proporcionan los buquetanques donde es transportado el crudo y/o sus derivados a los lugares de consumo, reservándose PEMEX el derecho de aceptar o rechazar la operación de los navios en sus terminales, con base a las normas de operación y seguridad establecidas por la paraestatal, que están apegadas a normas internacionales.

2.6 Modificaciones al Acuerdo

Debido a la tendencia decreciente en la demanda de petróleo crudo por parte de los países miembros del Acuerdo, derivado fundamentalmente por los cambios en las condiciones de los sectores internos de hidrocarburos en algunas de estas naciones, particularmente por el cierre de las refinerías propiedad de transnacionales debido a una racionalización de la capacidad de refinación en la zona. Lo anterior da fundamento a que en la Declaración Conjunta de los Presidentes de México y Venezuela, en ocasión del XV Aniversario del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe mejor conocido como *Acuerdo de San José*; emitida simultáneamente en ambos países el 3 de agosto de 1995, se establezca que los créditos se otorgarán por el 20 por ciento del valor de las facturas en lugar del 30 por ciento originalmente establecido y en caso de que el precio del barril de petróleo crudo sea de 21 dólares americanos o superior, se aplicará la escala prevista en dicha Declaración.

Ante la pérdida del impacto como instrumento de cooperación que ha sufrido el *Acuerdo de San José* en la última década, durante la Reunión Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica y México, Tuxtla Gutiérrez II, celebrada los días 15 y 16 de febrero de 1996, México propuso las siguientes ampliaciones:

- 1) Incluir la venta de productos petrolíferos.
- 2) Incorporar las compras de crudo y petrolíferos que realice el sector privado de los países beneficiarios para la generación de recursos.
- 3) Incluir las ventas que Petróleos Mexicanos Internacional efectúe a los países beneficiarios del crudo y petrolíferos de terceros países.

- 4) Ampliar el plazo de financiamiento para proyectos de desarrollo financiados con recursos del acuerdo, de 12 años y hasta 15 años o 20 años, sin necesidad de garantizar una cuota, dependiendo de las necesidades de cada proyecto.
- 5) México no garantiza un determinado mínimo de volumen de suministro, dependiendo éste, de su disponibilidad y capacidad.
- 6) Se suman Panamá y Belice que originalmente no estaban incorporados originalmente.

Las modificaciones al acuerdo no necesitan ser negociadas con Venezuela, toda vez que cada país es autónomo en los términos de financiamiento y en el tipo de producto que vende.

Tenemos entonces que el múltiple impacto del petróleo en México, se manifiesta y focaliza en el fortalecimiento del Estado y sus funciones, de sus poderes y de su autonomía relativa, para retransmitirse a todos los aspectos y niveles de la sociedad nacional.

3. SITUACION, BALANCE Y PERSPECTIVAS DEL ACUERDO

3.1. Volúmenes de productos y desarrollo de los precios

Al término de 1996 las reservas petroleras mexicanas se situaron en 42,072 Millones de barriles por día (Mbd), representando una variación muy pequeña -menos 74 Mbd- respecto al año anterior. En cambio, la producción se incrementó en 9.2%, alcanzando un promedio anual de 2.858 Mbd. Las exportaciones promediaron 1.544 Mbd, 78% de los cuales se envió a los Estados Unidos. Lo anterior es resultado de la nueva fase expansiva de la industria petrolera mexicana iniciada en 1995, que pretendía alcanzar una extracción de 3.09 Mbd en el año 2000, de los cuales 1.7 Mbd se destinarán a la exportación.¹

Si bien, la demanda de energéticos normalmente presenta una baja elasticidad con respecto al precio, el fuerte incremento de éste en los derivados del petróleo en los mercados internacionales durante 1996 -entre 13 a 24%, según el producto- también ejerció alguna influencia en el comportamiento de la demanda final de hidrocarburos, aunque menor que la relativa a la actividad económica. Frente al estancamiento de la demanda global de petróleo, la OPEP incrementó en 1993 su producción en 3% respecto al año anterior, en cambio, la producción en los países no miembros de esta organización, se contrajo 2%.

El incremento de producción de la OPEP provino fundamentalmente de Kuwait, que logró recuperar su nivel respecto al registrado en 1989, antes de la Guerra del Golfo. Su producción de 1993 casi duplicó a la de 1992. Además, el eventual regreso de Iraq al mercado petrolero internacional, los incrementos de producción previstos en el Mar del Norte y la incertidumbre sobre la producción y exportaciones rusas incidieron fuertemente sobre las expectativas de precio durante 1993. Su regreso tardó en realizarse casi 10 meses, terminando convulsionando al mercado. De igual modo, la aportación de crudo de los países no afiliados a la OPEP se retrasó y fue menor al esperado. Esta situación y los bajos niveles de inventarios, repercutió significativamente en los precios internacionales de petróleo crudo.

1. Pemex, *Memoria de Labores 1996*, pág. 52

SITUACIÓN, BALANCE Y PERSPECTIVAS DEL ACUERDO

Durante 1996 los precios en el mercado spot registraron la mayor tendencia alcista desde 1985, con excepción de 1990, cuando ocurrió la invasión Iraquí a Kuwait. La tendencia estuvo determinada especialmente por la posibilidad del reingreso de Iraq al mercado internacional, que finalmente no se materializó; la decisión de los refinadores, particularmente los estadounidenses, de operar con inventarios muy bajos para mantener sus márgenes de beneficio en niveles aceptables y una demanda que excedió las expectativas, influyeron para que durante 1995 y 1996 se elevaran los precios promedio anuales. En el mercado de la Costa del Golfo de los Estados Unidos los ajustes fueron de aproximadamente 24% en el diesel, 23% las querosinas, 17% la gasolina regular, 15% la gasolina premium y 13% el fuel oil de alto azufre. Este ambiente alcista se reflejó en los precios C.I.F. pagados, con incrementos de 23, 21, 16, 11 y 9% respectivamente. Para información más amplia sobre los términos C.I.F. ver anexo 1.

Por otro lado, los factores que explican el comportamiento a la baja de los precios desde 1997 son múltiples, destacando particularmente el debilitamiento de la demanda mundial de petróleo, que por primera vez desde 1983 disminuyó en términos absolutos. Esto es producto de diversos factores, destacando dentro de ellas que desde finales de la década de los años setenta a la fecha, la demanda ha marcado un ritmo de crecimiento lento. Tómese en cuenta que el registro de la demanda mundial de petróleo crudo para el año de 1979 con 66.0 Mbd, no sería superado sino hasta el año de 1993 con 67.60 Mbd y después elevarse a 69.90 Mbd, en 1995.

Dos fenómenos han sido las razones principales de esta situación. En primer lugar una amplia política de ahorro energético de los principales países desarrollados y consumidores mediante la aplicación de modernas tecnologías en procesos productivos industriales y de manera especial en la industria de automotores y en segundo lugar, la prevalescencia de un contexto de crisis económica que ha determinado bajas tasas de crecimiento económico y en consecuencia, de requerimientos energéticos.

SITUACIÓN, BALANCE Y PERSPECTIVAS DEL ACUERDO

Por otra parte, el mundo ha contemplado un espectacular impulso en la exploración y producción de petróleo; proceso alentado y apoyado por las grandes naciones consumidoras del hidrocarburo -encabezadas por los Estados Unidos que responden por una tercera parte del consumo mundial-, con el propósito de desbancar a la OPEP del dominio y control mundial. Estrategia que ha resultado ampliamente exitosa.

Ya fuera por la búsqueda de enormes ganancias en el mercado internacional petrolero, como producto de los elevados precios mundiales (1973-1984) o para abatir sus elevadas facturas de importación e intentar lograr la autosuficiencia en donde fuera posible, la producción petrolera mundial se incrementó notablemente. El efecto de esta situación fue doble: por un lado se impactó la demanda, porque muchas naciones que con anterioridad importaban, empezaron a producirlo o al menos las disminuyeron considerablemente, otras, además de lograr la autosuficiencia fueron capaces de empezar a exportar cantidades importantes de crudo.

Los casos más destacados de esto último fueron Noruega, Reino Unido y la explotación conjunta del Reino Unido, Noruega, Dinamarca, Holanda y Alemania, que de una condición de producción prácticamente cero en 1970, en pocos años extraerían cantidades verdaderamente elevadas. Para 1996, la producción conjunta de estos países registraba 3.104 Mbd, 2.568 y 5.822 Mbd. Situación similar se presentó en China y México, que de una condición importadora neta a principios de los años setenta, con producción de 600 mil barriles diarios y 487 mil barriles diarios respectivamente, en 1996 generaron 3.131 Mbd y 2.855 Mbd.

Estas naciones no OPEP, conjuntamente con otras que elevaron sustancialmente su producción petrolera como Angola, Argentina, Australia, Brasil, Colombia, Ecuador, Egipto, India, Malasia, Omán, Siria, etc. verdaderamente "inundaron" el mercado mundial, a la vez que se colocaron por encima de la producción de la OPEP.

3.2. Situación actual del Acuerdo

El Programa de Cooperación Energética para los países de Centroamérica y el Caribe, o *Acuerdo de San José*, fue suscrito por los presidentes de México y Venezuela el 3 de agosto de 1980, ver anexo 2, con el propósito de atender el consumo petrolero de los países de la región y contribuir al financiamiento oficial correspondiente. Desde su surgimiento ha sido objeto de renovaciones anuales por ambos gobiernos

Entre los principales problemas que enfrenta actualmente dicho acuerdo está el hecho de que la política energética de los países centroamericanos y caribeños la determinan empresas transnacionales, vulnerando la rectoría de los Estados en el manejo de su política energética. La diferencia existente en la situación política de los países miembros ha originado que la operación esté en manos de empresas transnacionales y que el precio del crudo haya disminuido durante estos años en que no ha habido crisis energética, debilitando la posición mexicana respecto a su influencia sobre la fijación de los precios del crudo.

Entre las ventajas que presenta el *Acuerdo* para los países compradores sobresalen:

- Posibilidad de financiar proyectos pequeños que no son atractivos para las agencias financieras multilaterales.
- Facilidad de contar con una fuente adicional de fondos, en momentos en que las disponibilidades para proyectos de infraestructura de las agencias multilaterales se ha reducido, asignándose ahora alta prioridad a los proyectos sociales.

Y sus limitaciones más importante y que por lo tanto obligan y afectan a los países beneficiarios:

- Obligatoriedad de comprar un porcentaje mínimo de productos provenientes de los países otorgantes: 77% en el caso de México y 60% para el caso de Venezuela.

SITUACIÓN, BALANCE Y PERSPECTIVAS DEL ACUERDO

- Los plazos de los préstamos son inferiores a los concedidos por las agencias multilaterales internacionales.
- El nivel de los intereses moratorios es comparativamente alto.

Independientemente de las ventajas y limitaciones expuestas, podemos mencionar que los países esperan que continúe vigente el Pacto; sin embargo y al mismo tiempo, consideran conveniente incorporar algunas cláusulas en sus futuras renovaciones, cambios que beneficiarían a las partes y reafirmarían la vocación del Acuerdo como programa pionero en la cooperación internacional.²

Ahora bien, entre los factores que han sufrido cambios respecto a la concepción original, destaca la liberación de mercados. En varios países las compras de petróleo y contratos de suministro ya no se efectúan a través del Estado. La comisión de la CEPAL indica, "en la región se observa la tendencia a adquirir cada vez menos los suministros de petrolíferos mediante el PCE, principalmente los provenientes de México, con lo cual también se disminuyen los fondos para créditos destinados a los países beneficiarios del Acuerdo".³ Entre las principales causas que han determinado esta situación, figuran:

- a) La estructura de la demanda, la tecnología de las refinerías existentes y los atractivos precios internacionales de los derivados, han determinado crecientes importaciones de productos limpios y crudos reconstituídos.
- b) En algunos países, a causa de la liberalización del mercado de hidrocarburos, las compras ya no se realizan con intervención estatal. Además del incremento del número de importadores, en esos países se espera una disminución de la participación de las refinerías.
- c) Las condiciones de comercialización de los petrolíferos son algunas veces más costosas que las de otros oferentes.

2. Informe de Relatoría de la Reunión de expertos. Países Beneficiarios del convenio de San José, Costa Rica, 16 al 18 de mayo de 1997.

3. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. LC/MEX/L.247. Utilización y Beneficios del Acuerdo de San José para el Istmo Centroamericano. México, 13 de julio de 1994.

En Centroamérica aumenta la necesidad general de importar derivados para satisfacer el incremento de la demanda de combustibles ligeros y medios que no pueden producirse en las refinerías locales por carecer de unidades desintegradoras de productos pesados. Por ello en las últimas renovaciones se consideran productos derivados del petróleo.

En relación con los precios otorgados a los integrantes del Acuerdo, existen variaciones considerables entre los precios pagados por éstos, así como diferencias en los valores de flete para los mismos tipos de crudo o derivados recibidos de las mismas fuentes durante cada periodo. Evidentemente, en cierto grado éstas son atribuibles a las fluctuaciones de los precios en el mercado mundial del petróleo y de los fletes marítimos, motivadas sobre todo por la oferta y la demanda. Estas variaciones —que ocurren diariamente— se reflejan en el costo de las compras individuales debido a que no se realizan en las mismas fechas. Además el monto de fletes depende de las distancias entre las fuentes de abastecimiento y los puertos de destino, así como de los volúmenes transportados. Aun así, es importante señalar que se observan diferencias sistemáticas entre todos los países integrantes del Acuerdo en los precios FOB.

3.3. Los cambios más recientes del Acuerdo

El nuevo entorno internacional de apertura comercial —al menos en las naciones en vías de desarrollo, por encima del proteccionismo de las grandes metrópolis—, de privatizaciones, de crisis financieras y de un mercado internacional petrolero dominado por las naciones industrializadas y empresas transnacionales de la energía, tradicionales y nuevas, son factores que han obligado a todos los países a efectuar diversos ajustes para adaptarse a las nuevas circunstancias.

Particularmente, miembros del *Acuerdo de San José* reclamaron desde 1996, la incorporación de productos refinados petroleros, sin perder las prerrogativas en curso. La demanda surge en virtud de que algunas naciones como Nicaragua, que carecen de refinerías para procesar el crudo u otras como Honduras que cerró su refinería, no pudiendo tomar ventajas del Acuerdo.

SITUACIÓN, BALANCE Y PERSPECTIVAS DEL ACUERDO

En abril de 1997, en la renovación anual del Pacto, México acabó por aceptar la inclusión de productos derivados del petróleo como parte del convenio, con las limitaciones actuales de la propia producción mexicana en materia de derivados, que obligan a Pemex a importar cantidades crecientes de algunos derivados para abastecer su mercado interno. Por otra, México decide otorgar la ampliación de las opciones de utilización del mecanismo de financiamiento del 20% de la factura petrolera, pero solo también de manera exclusiva para Centroamérica. Con anterioridad, ese 20% de la factura convertida en crédito para financiamiento de compras, era posible aplicarlo únicamente en adquisiciones del sector público mexicano y prioritariamente en proyectos energéticos; ahora bien, en adelante será posible utilizarse en la compra de productos primarios, materias primas, bienes manufacturados, bienes de consumo inmediato, precederos, bienes de capital y otros provenientes del sector privado, adicionalmente el nuevo convenio modificó el plazo de financiamiento de doce a veinte años para el sector público y hasta 10 años para el privado.

Lo anterior plantea que sí bien la prioridad del interés financiero y económico de la actual administración de Pemex se orienta hacia la venta masiva de petróleo crudo al mercado de los Estados Unidos (cerca del 80% del total de las exportaciones), hacia Centroamérica y el Caribe el petróleo cumple funciones de carácter básicamente político, en el sentido de ser el crudo un fiel embajador que ha permitido y permite la mayor presencia de capitales mexicanos en el istmo centroamericano. Se podría decir además, que en materia de relaciones internacionales la presencia del Estado mexicano en áreas como Centroamérica y el Caribe, con un instrumento de la importancia del petróleo y sus derivados, representa un elemento de negociación en la relación económica y política con las economías del norte del continente, especialmente con los Estados Unidos, con quien se tiene firmado un tratado de libre comercio. Para el propio sector privado mexicano, los términos del Acuerdo significan un nuevo mecanismo para continuar con la línea de internacionalización comercializar de sus productos, al abrirse las opciones de utilización de ese 20% de la facturación de las compras petroleras que efectúen las naciones beneficiarias.

SITUACIÓN, BALANCE Y PERSPECTIVAS DEL ACUERDO

Para México, lo que Venezuela ha podido alcanzar con la República Dominicana -ha logrado concertar más de 15 acuerdos por alrededor de unos 260 millones de dólares-, auxiliando mayormente proyectos energéticos pero que a la vez ha impulsado acuerdos de carácter jurídico y también de desarrollo turístico, es todo un reto a emular.

Los reajustes efectuados por México hacia las naciones centroamericanas, deberán tener, en todo caso, el significado de una opción de ninguna manera desdeñable para el propio capital privado mexicano y de definición nacional en torno a la política exterior.

3.4 Balance y perspectivas del Acuerdo

Las acciones desarrolladas por los países integrantes apuntan a la búsqueda de soluciones favorables a todos los involucrados. En este sentido, se deberá realizar un esfuerzo para conjugar y complementar las acciones de índole regional y lograr el mayor beneficio de la cooperación externa. El Acuerdo puede tener un potencial mucho mayor si en sus próximas renovaciones se incluyen aspectos del desarrollo energético global de la región.

El financiamiento de nuevas inversiones a partir de los fondos generados vía el programa constituye indiscutiblemente su característica más atractiva. El hecho de que sólo un 72% de los fondos generados haya sido aprovechado por los países, obedece a diversos motivos relacionados principalmente con las condiciones particulares de cada nación.

Para futuras renovaciones, será necesario tomar en cuenta los cambios producidos en el panorama financiero de cada país. El PCE ha venido utilizándose como un mecanismo que opera en el ámbito de negociación gobierno a gobierno que ampara únicamente el abastecimiento de crudos, sin embargo, en los últimos años, ha existido cierta flexibilidad para ofrecer otras opciones de suministro, por ejemplo, Costa Rica ha logrado realizar por este medio compras de ciertos productos derivados. Por otra parte, también han cambiado las condiciones

técnicas que lo regían originalmente. Algunos países han realizado ampliaciones a sus refinерías, mientras que otros disminuyen su participación, tanto por los procesos de liberalización como por cambios en la estructura de la demanda; el caso extremo es Honduras, que cerró su refinera en 1993 y por lo mismo ya no importa crudos.⁴

Algunos observadores estiman que las condiciones a partir de 1999 no serán radicalmente diferentes a las prevalecientes en 1997 y lo que va del 98. Sin embargo, el regreso de Iraq al mercado puede presionar más aún los precios a la baja. La backwardation* en los mercados de futuros tenderá a aumentar la volatilidad de precios en el mercado spot, como se ha observado en el segundo trimestre del 99. Los altos niveles de inventarios y la decisión de los refinadores de seguir operando de esa forma, además de los interrogantes permanentes sobre la demanda de refinados, difícilmente harán que ésta desaparezca a corto plazo.

En cuanto a la calidad y competitividad comparativa de los servicios y/o materiales adquiridos, se conocen pocos detalles debido a que los países no tienen sistemas de indicadores que permitan efectuar comparaciones de calidad, precio y oportunidad de entrega de los suministros de origen mexicano o venezolano, respecto a otras fuentes. Se trata por tanto, de un detalle organizativo que permitiría un mejor conocimiento del material que se compra cumpliendo con las exigencias de los contratos firmados.

3.5 Seguridad de suministro

Cuando se suscribió por primera vez el PCE y en sus primeros años, se perseguía garantizar el suministro petrolero a la región y sobre todo, diferir el efecto que la factura petrolera tiene sobre la balanza de pagos de los países miembros, particularmente en momentos de alzas abruptas en los precios, considerando la fuerte dependencia que del producto tienen. En cuanto al apoyo

4. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*, CEPAL LC/MEX/L.247. Op. Cit., pág. 25.

* El concepto backwardation hace referencia a una situación en la cual los precios iniciales de futuros son menores a los precios al contado. Cf. Naciones Unidas-CEPAL, Informe ..., pág. 18

real que en materia de seguridad de suministro les ha proporcionado el programa, puede ejemplificarse con la situación observada durante la Guerra del Golfo Pérsico: nunca hubo escasez de oferta en los mercados internacionales y no hay evidencia de que estos países hayan recurrido a la ayuda de México o Venezuela para cubrir sus necesidades. Todos los importadores obtuvieron el producto a precios más altos debido al pánico temporal existente que bien aprovecharon los países productores.⁵

El tema de la seguridad de suministro no debe ser el de mayor interés para las futuras renovaciones del PCE, sin embargo, desde el punto de vista estratégico, la declaración o intención por parte de los gobiernos de México y Venezuela de garantizar el futuro suministro de hidrocarburos a estos países es un ofrecimiento que no debe desperdiciarse, más aun, debe estimarse como un privilegio por la localización estratégica de los integrantes.

En cuanto a los contratos de suministro de crudo, éstos se suscriben entre el gobierno del respectivo país miembro y los gobiernos otorgantes por conducto de sus empresas estatales. Estos contratos se rigen de acuerdo a las prácticas y políticas comerciales usuales en México y Venezuela, incluyendo las relativas a calidades disponibles y precios de venta en sus respectivos mercados internacionales. En ellos se fijan las condiciones de entrega, volumen, calidad, fórmula de precio y pago, reclamos y vigencia. No se otorgan descuentos ni precios preferenciales, sino que rigen las mismas del mercado internacional.

El suministro de crudo fue suspendido en varias ocasiones a los países miembros, a causa del retraso de muchos de ellos en el cumplimiento de pagos por embarques y del servicio de la deuda contraída, como resultado de las facilidades crediticias que el PCE concedía.⁶

5. CEPAL. Istmo Centroamericano: *Abastecimiento de hidrocarburos*. Datos actualizados a 1990 (LC/MEX/R.327 (SEM.48/1)), 31 de octubre de 1991, pág. 23.

6. Véase el análisis detallado del impacto de la crisis en CEPAL, Istmo Centroamericano: *Abastecimiento de hidrocarburos*. Datos actualizados a 1990 (LC/MEX/R.327 (SEM.48/1)), 31 de octubre de 1991, pág. 27.

3.6 Relaciones económicas más allá del Acuerdo

Las relaciones económicas de México con Centroamérica han sido desde la década de los ochenta crecientemente importantes. Además del convenio petrolero, se han dado otras colaboraciones: el Convenio de Compensación y Crédito Recíproco ejecutado por la Cámara de Compensación Centroamericana, pasa de un monto global de crédito de 20 millones de dólares en 1977 a 40 millones en 1983, los plazos de amortización se reducen de 6 a 4 meses y las tasas de interés que eran de 80% de la *prime rate* suben a 90%. El convenio de Cooperación Monetaria operado a través del FOCEM (Fondo Monetario de Estabilización Monetaria) y el Banco de México, es renovado en 1982, pasando de 10 millones de dólares globales y 3 millones individuales a cada Banco Central Centroamericano, a 30 millones globales y 9 millones de dólares por banco central. El 22 de noviembre de 1984 se suscribe un acuerdo entre el BCIE (Banco Centroamericano de Integración Económica) y México, mediante el cual se crea el *Programa de Cooperación Financiera México-BCIE*. El financiamiento se haría con los fondos provenientes de 20% de la factura petrolera comprendidos entre el 3 de agosto de 1983 y el 2 de agosto de 1984, con un monto de alrededor de 72 millones de dólares. Los fondos podrían ser utilizados en proyectos de integración regional, de desarrollo económico-social y de complementación económica regional con México.⁷

De otra parte, en el marco de la cooperación bilateral, México firmó convenios de alcance parcial con los países centroamericanos y en 1984, uno particularmente con Honduras. El Acuerdo de Alcance Parcial estuvo enmarcado en la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración). El objetivo del Acuerdo fue fomentar las corrientes comerciales mutuas, pero en consideración a las diferencias de desarrollo económico, éste no era recíproco, sino que daba trato preferencial a 128 productos hondureños. México concedió rebajas arancelarias que fluctuaron entre 50 y 75% por debajo de los aranceles cobrados a otros

7. Arancibia, Córdoba, Juan, *Honduras: en busca del encuentro 1978-1986*, en Relaciones Centro América-México, Programa de estudios de Centroamérica, PECA/CIDE, México 1987, pag. 76.

países. Con el fin de lograr el mejor funcionamiento del Acuerdo, se estableció una comisión de supervisión del mismo, durando cuatro años prorrogables por periodos iguales. En todo caso, las cooperaciones ofrecidas y ejecutadas y los convenios firmados, mostraban la voluntad de México de darle un contenido real y material a su presencia en Honduras, así como regional, como base más sólida de una gestión política-diplomática.⁸

A diecinueve años de la firma del *Acuerdo de San José*, es claro que si se ha mantenido contra "viento y marea", ello obedece a que ha presentado indudables ventajas y logros para los países miembros. Pero lo que resulta también incuestionable, es que cada vez las dificultades son mayores en virtud de que está frente a un nuevo contexto mundial que incluye al sector energético y a la propia industria petrolera, destacando en primer lugar, que desde 1986 las cotizaciones internacionales en el mercado mundial han mantenido una tendencia al estancamiento, con algunos momentos a la alza, pero con mayor frecuencia hacia el descenso, tal y como lo estamos presenciando en este año de 1998.

8. Arancibia Córdova, Juan, *Ibidem*, pag. 79 y 80.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Uno de los objetivos de la presente investigación: conocer y entender los motivos que consideramos tuvo el gobierno mexicano para firmar el *Acuerdo de San José*, fue atendido principalmente en la sección dos, donde se describe el entorno político y económico prevaleciente en el plano nacional e internacional en la transición de las décadas setenta y ochenta. En aquel entonces, la inestabilidad del comportamiento de los precios del petróleo, con clara tendencia a incrementarse, afectaba de manera abrupta y radical la balanza de pagos de los países importadores del energético, debilitando sus proyectos de estabilización política y trastocando sus débiles economías de una manera que dificultaba cualquier planeación de crecimiento con cierta certidumbre en el corto y mediano plazo. En el plano interno, el descubrimiento de grandes reservas petroleras dieron al gobierno mexicano confianza para emprender una política más activa y diversificada en sus relaciones exteriores, permitiéndole mayor presencia en la escena internacional, apoyo para promover su modelo de desarrollo y mejor defensa de la soberanía nacional.

Históricamente el desarrollo del Estado moderno es: Estado feudal, Estado estamental, Estado absoluto y Estado representativo, siendo el postulado ético fundamental del último, la igualdad natural entre los hombres. El desarrollo del Estado representativo coincide con la ampliación de los derechos políticos de los ciudadanos, hasta el reconocimiento del sufragio universal masculino y femenino, la constitución de partidos organizados al grado de modificarse su estructura original, pasando de ser Estado representativo de individuos a serlo de organizaciones poderosas que organizan las elecciones, recibiendo de esta manera una amplia delegación que les otorga poder sobre ellos.

El modelo intervencionista ha sido el más empleado por los gobiernos latinoamericanos, debido a su amplia capacidad de convocatoria político-ideológica para formar pactos y coaliciones que permitan una estabilidad económica y política para organizar el crecimiento. Dicho Estado se manifiesta en

CONCLUSIONES

cualquiera de las siguientes formas: como Estado de bienestar, como Estado empresario o como Estado desarrollista.

El Estado de bienestar establece arreglos sociales, políticos e institucionales nuevos en el sistema capitalista, que le permiten enfrentar la crisis de 1929 con sus secuelas de recesión-inflación, creando un modelo de desarrollo económico y un estilo de gobernar. Su característica principal es incentivar el consumo privado a través de incrementar el gasto público, preferentemente el enfocado a los programas sociales.

El objetivo político básico del Estado empresario, es construir un sector público fuerte, nacionalizando diversos sectores productivos, influir en la tendencia de las inversiones, en la asignación de recursos y en la promoción del desarrollo económico. Lo consigue a través de una intervención directa en la producción y ampliando la propiedad estatal; también pretendiendo un "socialismo de la producción", que se realizaría una vez nacionalizado los sectores claves de la economía.

El Estado desarrollista promueve el desarrollo económico induciendo deliberadamente un conjunto de intervenciones para que las economías nacionales tengan ventajas comparativas que les permitan enfrentar la competencia comercial externa. Su característica negativa es que pretende distribuir la riqueza existente, en vez de crearla.

Tenemos entonces que la función reguladora del Estado Interventor se concretiza de dos formas: de manera normativa y por intervención directa. En su aspecto normativo regula la producción y circulación de bienes y servicios, imponiendo a los actores económicos requisitos y patrones tecnológicos, organizacionales, de calidad, de seguridad y regulando los precios. La intervención directa es bajo formas de inversión en capital social y capital físico: medios de producción, en proyectos y servicios que pretenden aumentar la productividad. También provee bienes y servicios a la empresa privada a precios bajos y estables, para ayudarla a una operación rentable. Pretende así subsanar

CONCLUSIONES

la incoherencia del sistema productivo capitalista y mantener sus condiciones estructurales.

En el *Acuerdo de San José*, vuelve el Estado mexicano a manifestar su característica interventora. Por un lado consolida su política económica interior, promoviendo en el ámbito regional su esquema, con la finalidad de influir en los proyectos de desarrollo de los Estados beneficiados por el Acuerdo. El modelo se manifiesta en la actuación de esos Estados, cuando manipulan los precios internos de los productos derivados del petróleo y por el otro, con el crédito obtenido en la compra, desarrollan proyectos de infraestructura, o bien financian el intercambio comercial entre los países miembros, convirtiéndose en promotores del comercio exterior de su región.

Asimismo, el Estado mexicano pretende promover regionalmente una política de desarrollo económico homogéneo que contrarreste la posición dominante estadounidense, minimizador del papel del Estado y liberador a ultranza de la economía.

En el periodo de 1977 a 1982, la industria petrolera mexicana realiza una fase de expansión productiva y física sin precedentes, basada fundamentalmente en los descubrimientos de grandes reservas petroleras que le permiten financiar la explotación de estos yacimientos, así como, desarrollar la industria petroquímica, siderúrgica, eléctrica, de fertilizantes, etc.

El debate sobre el control de los hidrocarburos se ha politizado. Una corriente sostiene que el hecho de que los gobiernos nacionales controlen los hidrocarburos, les permitirá determinar los precios internos, obtener divisas, una recaudación fiscal más expedita, realizar una mejor planeación industrial y que al manejar las calidades de los petrolíferos, abatirá los problemas de contaminación de las urbes latinoamericanas. Para ello es indispensable manejar en todas sus facetas al petróleo. Otra, considera que los gobiernos no deben participar de ninguna manera en la explotación petrolera, ni regularizarla, proponiendo que de ello se encargue el mercado. Ambas posiciones en mi opinión, mezclan dos

CONCLUSIONES

conceptos que metodológicamente están diferenciados: uno es el control de la explotación y otro muy distinto la operación directa. Es necesario entender que el control sobre los hidrocarburos por parte del Estado se puede dar a través de una normatividad: fijando zonas y volúmenes de explotación, imponiendo controles de prevención de la contaminación, estándares de calidad, estableciendo compromisos de desarrollo tecnológico y de recursos humanos, de empleo de personal e insumos nacionales.

Suponer que solamente a través de la operación directa de la explotación petrolera el Estado logra un ejercicio pleno de su soberanía y que solamente así puede impulsar un desarrollo tecnológico e industrial, obtener divisas y una recaudación favorable, oculta más que nada un objetivo hegemónico de una clase dominante que se ha beneficiado de la situación de dos maneras: por un lado y derivado de la complejidad y magnitud de la operación, genera un ambiente de corrupción que oculta la incapacidad e ineficiencia de las empresas que participan, así como de la administración estatal. Por otro, el hecho de que el Estado realice directamente la operación, le demanda un aparato burocrático cuyos objetivos están más alineados a intereses de grupo y de partido, los cuales no necesariamente coinciden con los de la empresa y mucho menos con el del país. Además, la pretendida supervisión para lograr la transparencia de la aplicación de los recursos por una supersecretaría, ha resultado solamente en una oportunidad más de corrupción.

Por el hecho de no manejar directamente los hidrocarburos, el Estado no pierde soberanía ni capacidad de coerción, tampoco desaparece su responsabilidad y capacidad para realizar la planeación industrial, sino al contrario, no operar directamente lo libera de la responsabilidad administrativa, financiera y técnica que esto requiere, permitiéndole abocarse a actividades más propias de su gestión, como son la planeación de la vida política, económica e industrial, la defensa del país, atender con programas asistenciales las carencias de las clases más necesitadas, etc.

CONCLUSIONES

El Estado puede mantener su soberanía, ordenando y dictando las reglas de comportamiento a los actores económicos y políticos del país. En el renglón del petróleo por ejemplo, indicando cómo pueden participar las empresas que pretendan explotar el petróleo, delimitando la superficie que les tocaría y cuánto pagar por ello; también obligando a que la exploración, infraestructura e inversión necesaria para la explotación sea por cuenta de ellos; cuánto pagar por barril extraído, fijar cuota mínima de explotación, así como penalidades por incumplimiento, etc. Vemos entonces, que por el hecho de no operar la explotación petrolera el Estado no merma su soberanía, ni pierde control sobre los hidrocarburos, al contrario, la acrecienta al no exponerse a problemas operativos y presiones financieras. Un ejemplo parcial de lo anterior es la reciente adjudicación de la Planta de Nitrógeno a construirse en Atasta, Campeche, a ICA-FLUOR DANIELS, empresa nacional asociada con capital extranjero. El nitrógeno producido será inyectado a alta presión en el yacimiento de Cantarell para la recuperación secundaria de petróleo y gas. Esta empresa pondrá el capital, la ingeniería, la procuración, la construcción y la operación. PEMEX pagará la planta a través de consumir la producción. ¿Perdió acaso soberanía el Estado al realizar dicha operación?. Indudablemente que no.

Ante la disminución del consumo de petróleo por varios de los países beneficiarios del Acuerdo, debido a una reducción en la capacidad de refinación, los gobiernos de Venezuela y México reaccionaron positivamente, ampliando su alcance a productos derivados, lo que muestra el interés de ambos países por mantener no solo su vigencia, sino también la relevancia política del mismo, es decir, los objetivos políticos que le dieron origen siguen vigentes, quedando pendiente solamente ajustar el alcance material.

En el caso del *Acuerdo de San José*, el nicho de mercado de transporte marítimo cobra especial relevancia, toda vez que México otorga un crédito de 20% de la facturación del crudo suministrado, para que los países beneficiarios financien proyectos de desarrollo. La operación comercial queda en manos de las empresas petroleras establecidas en los países beneficiados, en su mayoría

CONCLUSIONES

transnacionales. Estos países carecen de flotas navieras propias para transportar el crudo que les abastecen desde México, contratando para ello transportes de terceros que operan internacionalmente, beneficiando solamente los intereses de estas empresas y no el propio.

Lo anterior se puede observar en las estadísticas de 1995: Costa Rica, Jamaica y República Dominicana, en conjunto demandaron 24.7 miles de barriles por día, es decir, 741,000 barriles por mes. Dicho volumen podría fácilmente ser transportado por un buquetanque mexicano de 40-45,000 TPM a plena carga, efectuando dos viajes al mes con una duración aproximada de 15 días cada viaje.

La importancia estratégica del petróleo ha tenido un cambio cualitativo por dos razones fundamentales: primero, se ha explorado con éxito en diferentes regiones del mundo e iniciado su explotación donde anteriormente no se conocía su existencia. Es decir, la capacidad de explotación petrolera se ha incrementado en el ámbito mundial, así como su diversificación geográfica. Por otro lado, nuevas tecnologías han disminuido los requerimientos energéticos con relación al consumo para la producción, particularmente en la industria automotriz y además, el incremento en el uso de fuentes alternativas a las del petróleo. Esto queda manifiesto por la incapacidad de los países productores, particularmente la OPEP, de detener la drástica caída de los precios del petróleo.

Considero que los fundamentos que dieron origen al *Acuerdo*, así como su reciente renovación y modificación, seguirán siendo válidos en el futuro. Si bien, preveo un cambio en su alcance material debido a un probable ajuste por los cambios en la industria petrolera de la región. Es recomendable que las paraestatales de Venezuela y México, realicen una política comercial más agresiva, que con base en el *Acuerdo*, les permita comercializar directamente sus productos en esos países, como ha sucedido con el combustible comprado por México en Ecuador.

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

1. AYALA Espino, José Luis, *Límites del Mercado, Límites del Estado*, ensayos sobre economía política del estado, Instituto Nacional de Administración Pública, México, 1992.
2. BOBBIO, Norberto, *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
3. CARDIEL Reyes, Raúl, *Curso de Ciencia Política*, editorial Porrúa, México, 1978.
4. CERRONI, Umberto, *Introducción al pensamiento político*, Editorial Siglo XXI, México, 1990.
5. CERRONI, Umberto, *Introducción a la Ciencia de la Sociedad*, editorial Siglo XXI. México, 1985.
6. CUPOLA, Marco, *Oil and politics in Mexico and Venezuela (1976-1992)*, University Microfilms International, 1996.
7. DE PINA y De Pina Vara, Rafael, *Diccionario de Derecho*, editorial Porrúa, México, 1991.
8. GLOBERMAN y WALKER, M, *El TLC, un enfoque trinacional*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
9. GRAYSOM W., George, *Oil and Mexican Foreign Policy*, University of Pittsburgh, USA, 1988.
10. HALL, Peter, *The political power of economics ideas*, Princeton University Press, New Jersey, 1989.
11. HELLER, Claude, *La política exterior de México y Estados Unidos hacia Centroamérica*, en Green Rosario y Smith Peter H. coordinadores. *La política exterior y la agenda México-Estados Unidos.*, Comisión sobre el Futuro de las Relaciones México-Estados Unidos, FCE, México, 1989.
12. HERRERA Zúñiga, René, *La política exterior mexicana hacia centroamérica*, en *Centroamérica más allá de la crisis*, Ediciones SLAP, México, 1983.
13. KAPLAN, Marcos, *Aspectos del Estado en América Latina*, UNAM, Imprenta Universitaria, México, 1995.

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA

14. KAPLAN, Marcos, *Revolución Tecnológica, Estado y Derecho*, Tomo IV, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
15. POLANYI, Karl, *La Gran Transformación*, Juan Pablos Editor, México, 1995.
16. SANDOVAL, Gilberto, Guatemala, Relaciones Centroamérica-México, PECA-CIDE, México, 1987.
17. SAXE Fernández, John y GONZALEZ, Casanova, Pablo, TLC: Los Cruces de la geopolítica y la geoeconomía del capital, *El mundo actual: situación y alternativas*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM y Siglo XXI editores, México, 1996.
18. SCHUMPETER, citado por Daniel Bell, *Decision making. Descriptive, normative and prescriptive interactions*, Cambridge University Press, 1988.
19. SHONFIELD, Andrew, *El Capitalismo Moderno*, El cambio del equilibrio de los poderes público y privado, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.
20. WEBER, Max, *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, Tomo II, México, 1990.

HEMEROGRAFÍA

1. ARANCIBIA Córdova, Juan, *Honduras: en busca del encuentro 1978-1986*, PECA-CIDE, 1987.
2. CASTAÑEDA Sandoval, Gilberto. *Guatemala*, en Relaciones Centro América-México, Aguilar Zinser, Adolfo y Jauberth Rojas, Rodrigo (coordinadores), Programa de estudios de Centroamérica, PECA-CIDE, México 1987
3. OJEDA Gómez, Mario, *El Poder Negociador del Petróleo: El Caso de México*, revista Foro Internacional, julio-septiembre , El Colegio de México, 1980.
4. OJEDA Gómez, Mario, *México, ascenso a protagonismo regional*, Las relaciones de México con los países de América Central, El Colegio de México, 1985.
5. PALACIOS Solano, Isaac Fernando, *Privatización petrolera en América Latina: la ley del más fuerte*, revista Momento económico 90, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, marzo-abril, México, 1997.

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA

6. PEÑA Guerrero, Roberto, *México y sus instrumentos de Negociación Internacional*, revista Relaciones Internacionales No. 32, México, FCPyS UNAM, 1988.
7. El Universal, México, 1 de febrero de 1987.
8. UnomásUno, Agosto 5 de 1980.
9. Oil market intelligence, oct. nov. De 1996.
10. Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL, LC/MEX/L.340. *Istmo Centroamericano: Informe sobre Abastecimiento de Hidrocarburos, 1996*, México, D. F., 11 de septiembre de 1997.
11. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Unidad de Energía. LC/MEX/L.328, *Istmo Centroamericano: Estadísticas de Hidrocarburos 1996*, México, 2 de julio de 1997.
12. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, LC/MEX/L.247. *Utilización y Beneficios del Acuerdo de San José para el istmo Centroamericano*. México, 13 de julio de 1994.
13. PEMEX, Anuario estadístico 1995, Gerencia de relaciones públicas.
14. PEMEX, Memoria de labores, 1996.

ANEXO 1

Los términos y condiciones que establecen los INCOTERMS (International Commerce Terms) para los contratos de compraventa en términos CIF (Cost, Insurance and Freight) Puerto de destino convenido, son los siguientes:

1. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR:

- a) Proveer las mercancías de acuerdo con el contrato de venta, junto con las pruebas de conformidad requeridas en el mismo.
- b) Contratar el buque, pagar el flete y los gastos de descarga en el puerto de desembarque.
- c) Obtener a su costa la licencia o permiso de exportación y otra autorización de gobierno, necesaria para exportación de la mercancía.
- d) Cargar la mercancía en el buque, a su costa y riesgo y en la fecha y puerto convenidos y avisar sin demora al comprador.
- e) Suministrar por su cuenta una póliza de seguro marítimo contra los riesgos de transporte a que dé lugar el contrato.
- f) Asumir los gastos y riesgos de la mercancía hasta que haya pasado la borda del buque en el puerto de embarque. Procurar al comprador, a costa del vendedor, un juego completo de conocimientos limpios y en forma negociable; también, la factura de la mercancía embarcada y la póliza del seguro (o un certificado del mismo, si la póliza no está lista todavía).
- g) Empacar convenientemente la mercancía.
- h) Pagar las operaciones de verificación necesarias para el embarque de la mercancía (calidad, medida, peso, recuento).
- i) Pagar todos los derechos e impuestos de la mercancía hasta su embarque, inclusive los impuestos de exportación.
- j) Suministrar el comprador, si lo pide, y con cargo a este último, su colaboración para conseguir toda la documentación necesaria para poder importar la mercancía en el país de destino (y en su caso, para su entrada en tránsito en un tercer país).
- k) Procurar al comprador, si lo pide, y con cargo a este último, su colaboración para conseguir toda la documentación necesaria para

poder importar la mercancía en el país de destino (y en su caso, para su entrada en tránsito en un tercer país).

2. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

- a) Aceptar los documentos a su presentación por el vendedor y si son conformes con lo estipulado en el contrato, pagar el precio convenido.
- b) Recibir la mercancía en el muelle del puerto de destino convenido y asumir todos los gastos que haya sufrido durante su transporte, menos el flete y el seguro (y menos los gastos de descarga, en el caso de que hayan sido comprendidos en el flete y pagados por el vendedor).
- c) Asumir los riesgos que corra la mercancía a partir del momento en que haya sido descargada del buque en el puerto de desembarque convenido.
- d) Pagar los gastos de obtención del certificado de origen y de los documentos consulares.
- e) Pagar los derechos de aduana y los demás derechos e impuestos exigibles para la importación.
- f) Obtener y suministrar por su cuenta y riesgo la licencia o permiso de importación o documentación similar para facilitar el ingreso de la mercancía al país de destino.
- g) Cuando el comprador señala un plazo para embarcar la mercancía o bien elige el puerto de destino y no da las instrucciones pertinentes oportunamente, asumirá los gastos adicionales, así como los riesgos que esta situación origina al producto desde la fecha de expiración del plazo fijado para el cargamento, con tal que la mercancía sea individualizada adecuadamente.

Cámara de Comercio Internacional, (CCI), INCOTERMS 1953, Son Reglas Internacionales para la Interpretación de los Términos Comerciales.

ANEXO 2

DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE VENEZUELA Y MEXICO

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, José López Portillo, y el Presidente de la República de Venezuela, Luis Herrera Campins, reunidos en San José por invitación del Presidente de Costa Rica, Rodrigo Carazo Odio, emitieron la siguiente Declaración Conjunta:

Los Gobiernos de Venezuela y México, reafirmando los estrechos lazos de amistad y cooperación que han existido tradicionalmente entre México y Venezuela así como entre éstos y Centroamérica y el Caribe:

Convencidos de que acciones de cooperación solidaria entre países en desarrollo son indispensables para alcanzar sus objetivos de progreso económico y social en un ambiente de paz y libertad:

Conscientes de que todos los países deben contribuir a la realización de un Nuevo Orden Económico Internacional basado en la justicia y la equidad y, en este contexto, encontrar soluciones concretas que ordenen y racionalicen la producción, la distribución, el transporte y el consumo de energía:

Reafirmando su convicción, en consonancia con la posición común adoptada por el Grupo de los 77, de continuar la lucha por revalorar las materias primas en el mercado internacional, diversificar las fuentes de energía y racionalizar su uso a escala mundial así como propiciar, en general, la superación de las actuales relaciones injustas entre el mundo industrializado y los países en desarrollo, y

Tomando en cuenta el propósito de ambas partes de dar prioridad al suministro de petróleo a otros países en desarrollo y considerando, asimismo, que independientemente de otras acciones bilaterales y multilaterales ya en práctica o a emprenderse, es oportuno llevar a cabo conjuntamente medidas concretas de carácter regional que contribuyan a seguir aliviando las necesidades apremiantes de países importadores netos de hidrocarburos de Centroamérica y el Caribe.

**Venezuela y México ponen en ejecución, ahora el siguiente
Programa de Cooperación Energética
para Países de Centroamérica y del Caribe**

I. Venezuela y México se proponen atender el consumo interno neto petrolero de origen importado de países del área, destinando para ello un volumen total de hasta 160 mil barriles diarios, y contribuir al financiamiento oficial correspondiente.

II. En tal virtud, el consumo interno neto petrolero de origen importado de cada uno de los países beneficiarios del presente programa será satisfecho, en partes iguales, por México y Venezuela.

III. Los suministros se efectuarán con arreglo a contratos comerciales que establezcan por separado Venezuela y México con los Gobiernos de los países beneficiarios del programa.

IV. Los abastecimientos que México y Venezuela realicen dentro de este programa se regirán por las políticas y prácticas comerciales usuales de cada uno, incluyendo las relativas a calidades disponibles y a los precios de venta en sus respectivos mercados internacionales.

V. Venezuela y México, a través de sus entidades financieras oficiales, otorgarán créditos a los países beneficiarios por el 30 por ciento de sus respectivas facturas petroleras con plazo de 5 años y una tasa de interés anual del 4 por ciento. Sin embargo, si los recursos derivados de estos créditos se destinan a proyectos prioritarios de desarrollo económico, en particular aquellos relacionados al sector de energía, dichos créditos podrán convertirse en otros de hasta 20 años con una tasa de interés anual del 2 por ciento.

VI. Las condiciones expresadas en este programa se aplicarán sobre la base de que los países beneficiarios continuarán realizando esfuerzos para racionalizar el consumo interno de hidrocarburos y promover la producción doméstica de energéticos.

VII. En la medida en que las circunstancias lo permitan, se intentará que el transporte petrolero objeto de este programa, se efectúe en los buques operados por la Naviera Multinacional del Caribe.

VIII. Sin perjuicio que el programa se extienda a otros países de condiciones económicas similares, el mismo comenzará con los volúmenes suministrados en la actualidad a los países que se especifican en el anexo; tendrá una duración de un año a partir de esta fecha y será renovable anualmente, previo acuerdo mutuo. México y Venezuela llegarán paulatinamente a la proporción del suministro que les corresponde conforme al presente programa durante el transcurso del primer trimestre de 1981.

Los Presidentes de la República de Venezuela y los Estados Unidos Mexicanos suscriben la presente Declaración Conjunta, en PRESENCIA del Presidente de la República de Costa Rica, en dos originales en español, igualmente auténticos, en la ciudad de San José, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.

Luis Herrera Campins

*Presidente de la República de
Venezuela*

José López Portillo

*Presidente de los
Estados Unidos Mexicanos*

*ANEXO AL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA
PARA PAISES DE CENTROAMERICA Y DEL CARIBE*

*Barbados
Costa Rica
El Salvador
Guatemala
Honduras
Jamaica
Nicaragua
Panamá
República Dominicana*

DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE MEXICO Y
VENEZUELA EN OCASION DEL XV ANIVERSARIO DEL PROGRAMA
DE COOPERACION ENERGETICA PARA PAISES DE
CENTROAMERICA Y EL CARIBE

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Ernesto Zedillo Ponce de León y el Presidente de la República de Venezuela, Rafael Caldera;

TENIENDO PRESENTE la Declaración Conjunta emitida el 3 de agosto de 1980 en San José, de Costa Rica, y las sucesivas Declaraciones anuales mediante las cuales se ha prorrogado la vigencia del Programa de Cooperación Energética para países de Centroamérica y el Caribe;

DESTACANDO que las renovaciones sucesivas del Programa ponen de manifiesto los particulares lazos de amistad de México y Venezuela con los países de Centroamérica y el Caribe y reforzando la voluntad de integración manifestada durante las Cumbres Iberoamericanas de Guadalajara, Madrid, Salvador de Bahía y Cartagena de Indias;

CONVENCIDOS de que el Programa contribuye al desarrollo sustentable, en el marco de la justicia social internacional, dentro de un absoluto respeto a la autodeterminación de los pueblos;

CONSCIENTES de que los cambios económicos y políticos ocurridos en el mundo plantean a nuestros países la necesidad de acelerar el proceso de modernización de sus economías, de consolidar los esfuerzos de cooperación e integración económica regional y de incrementar las corrientes de comercio e inversión entre México, Venezuela y los países beneficiarios;

CONSIDERANDO la coyuntura por la que atraviesan México y Venezuela en el marco de sus respectivas estrategias de reestructuración económica y la conveniencia de continuar con un mecanismo de financiamiento que refleje las condiciones del mercado internacional de los hidrocarburos;

CONSCIENTES de que el volumen de suministro demandado durante el último año ha sido inferior a los montos ofrecidos, debido fundamentalmente a los cambios habidos en las condiciones de los sectores internos de hidrocarburos en algunos países beneficiarios, México y Venezuela se proponen examinar diferentes alternativas con objeto de optimizar el suministro a cada país;

DECIDEN renovar a partir del 3 de agosto de 1995 el Programa de Cooperación Energética para países de Centroamérica y el Caribe por un año más, con base en los principios de la Declaración Conjunta emitida el 3 de agosto de 1980 en San José de Costa Rica y en las sucesivas Declaraciones, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: México y Venezuela deciden suministrar en forma conjunta hasta 150,000 barriles diarios de petróleo. Dicho volumen será objeto de evaluación y ajuste considerando los requerimientos de los países beneficiarios y las disponibilidades de los países proveedores.

SEGUNDA: Los abastecimientos que México y Venezuela efectúen dentro de este Programa se regirán por las políticas y prácticas comerciales establecidas por sus empresas estatales.

TERCERA: México y Venezuela otorgarán créditos para financiar el intercambio comercial de bienes y servicios y/o proyectos de desarrollo económico a corto y largo plazos, así como gastos locales, de acuerdo a sus respectivas políticas y prácticas financieras y a la escala siguiente:

PRECIO PROMEDIO DE REALIZACION (DLS. AMERICANOS)	PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO
De 15,00 a 20,99	20%
De 21,00 a 24,99	21%
De 25,00 a 29,99	22%
De 30,00 a 34,99	23%
De 35,00 a 39,99	24%
De 40,00 en adelante	25%

CUARTA: El Comité de Seguimiento Bilateral continuará reuniéndose regularmente para evaluar el Programa y, de considerarlo oportuno, proponer a sus respectivos gobiernos la adopción de nuevos procedimientos para la mejor instrumentación del mismo.

Los Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Venezuela emiten esta Declaración Conjunta, simultáneamente, en la Ciudad de México y en Caracas a los tres días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.



ERNÉSTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN
PRESIDENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



RAFAEL CALDERA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE VENEZUELA

DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN OCASION DEL XVII ANIVERSARIO DEL PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA PARA PAISES DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE

El Presidente de la República de Venezuela, Rafael Caldera, y el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Ernesto Zedillo Ponce de León,

TENIENDO PRESENTE que desde 1981, ambos gobiernos han venido prorrogando consecutivamente la Declaración Conjunta emitida el 3 de agosto de 1969 en San José, Costa Rica, mediante la cual se ha mantenido la vigencia del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe;

CONVENCIDOS de que el Programa ha contribuido a lograr la estabilidad política y el progreso económico de la región y que constituye un instrumento valioso para alcanzar un desarrollo sustentable, en el marco de la justicia social internacional, dentro de un absoluto respeto a la autodeterminación de los pueblos, que pone de manifiesto los vínculos de amistad de Venezuela y México con los países de Centroamérica y el Caribe y refuerza la vocación integracionista y la voluntad democrática manifestada en los diversos foros internacionales;

CONSIDERANDO que los procesos de transformación económica y política ocurridos en el mundo plantean a nuestros países la necesidad de acelerar el proceso de modernización de sus economías, de consolidar los esfuerzos de cooperación e integración económica regional y de incrementar las corrientes de comercio e inversión entre Venezuela, México y los países beneficiarios;

CONSCIENIENTES de que las estrategias de reestructuración económica que ajetantan México y Venezuela y que los cambios ocurridos en el sector de los hidrocarburos y en particular, la liberalización del mercado interno de algunos de los países beneficiarios, conducen al reconocimiento de las compras efectuadas por empresas petroleras privadas, con destino al consumo interno de dichos países.

RECONOCIENDO con beneplácito el esfuerzo realizado por Haití para de nuevo tener una participación activa en el Programa;

DECIDEN renovar, a partir del 3 de agosto de 1996, el Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe por un año más, con base en los principios expresados en las sucesivas Declaraciones Conjuntas emitidas a partir del 3 de agosto de 1969, conforme a los siguientes términos.

PRIMERO: Venezuela y México deciden suministrar en forma conjunta crudo y productos refinados, hasta por 160.000 barriles diarios, a los siguientes países: Barbados, Belize, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Dicho suministro será objeto de evaluación y ajuste, en función de la evolución de las compras de los países beneficiarios y de las disponibilidades de los países proveedores.

SEGUNDO: Los abastecimientos que Venezuela y México efectúen dentro de este Programa se registrarán por las políticas y prácticas comerciales establecidas por sus empresas estatales;

TERCERO: Venezuela y México otorgarán créditos para financiar el intercambio comercial de bienes y servicios y/o proyectos de desarrollo económico a corto y largo plazos, así como gastos locales de acuerdo a sus respectivas políticas y prácticas financieras y a la escala siguiente:

PRECIO PROMEDIO DE REALIZACION (US \$)	PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO
De 15,00 a 20,99	20%
De 21,00 a 24,99	21%
De 25,00 a 29,99	22%
De 30,00 a 34,99	23%
De 35,00 a 39,99	24%
De 40 en adelante	25%

CUARTO: En el caso de aquellos países beneficiarios que permitan la importación de crudo y productos refinados por sus empresas privadas, las compras realizadas por éstas serán reconocidas para los efectos del otorgamiento del financiamiento, de acuerdo con el término TERCERO anterior y los mecanismos que Venezuela y México establezcan.

QUINTO: El Comité de Seguimiento Bilateral continuará reuniéndose en forma semestral y alternativa en Venezuela y México para evaluar el Programa y, de considerarlo oportuno, proponer a sus respectivos gobiernos la adopción de nuevos procedimientos para la mejor instrumentación del mismo.

Los Presidentes de la República de Venezuela y de los Estados Unidos Mexicanos emiten esta Declaración Conjunta, simultáneamente, en Caracas y en la Ciudad de México, el dos de agosto de mil novecientos noventa y seis.



RAFAEL CALDERA
Presidente de la
República de Venezuela



ERNESTO ZEDILLO FONCE DE LEON
Presidente de los
Estados Unidos Mexicanos

REPÚBLICA DE VENEZUELA
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 O.G.S.E.C.J.
 Dirección de Cooperación con el
 Caribe y Centroamérica

PROGRAMA DE COOPERACION ENERGETICA PARA
 PAISES DE CENTRÓAMERICA Y EL CARIBE
 (ACUERDO DE SAN JOSE)

VOLUMENES ACORDADOS. PERIODO: 03.08.96 / 02.08.98

DISTRIBUCION DEL VOLUMEN DE BARRILES DIARIOS DE PETRÓLEO
 (Miles de Barriles)

BENEFICIARIO	MEXICO	VENEZUELA
Barbados	-0-	1.6
Belize	1.6	-0-
Costa Rica	8.6	9.6
El Salvador	8.0	8.0
Guatemala	6.0	9.5
Haití	-0-	6.6
Honduras	4.0	5.0
Jamaica	17.9	9.0
Nicaragua	12.0	15.0
Panamá	3.9	1.0
República Dominicana	18.4	14.8
TOTAL	80.0	80.0

Fuente: Ministerio de Energía y Minas de Venezuela